Sección II.

Resultados globales de la Cuenta Pública



Entidades Municipales



Registro de los momentos contables de ingresos y egresos

Como parte de la revisión en el ámbito municipal de la Cuenta Pública 2025, se analizó la información presupuestaria de 401 Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, con el propósito de conocer el comportamiento de sus ingresos y egresos durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

La revisión comprendió 125 municipios, 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 99 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 49 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), así como un Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), un Instituto Municipal de la Mujer (IMM) y un Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

En relación con lo anterior, se realizaron tres comparaciones presupuestarias. La primera permitió conocer si los ingresos de gestión recaudados fueron suficientes para alcanzar los importes estimados; la segunda comparó el gasto ejercido con los ingresos recaudados; y la tercera identificó si el gasto ejercido superó el presupuesto modificado con las ampliaciones y reducciones realizadas durante el año.

De manera complementaria, se analizó la distribución del gasto ejercido por capítulo presupuestario y tipo de Entidad Fiscalizable Municipal, con la finalidad de identificar los principales conceptos en los que se registró la aplicación de los recursos públicos.

Resultados consolidados

De las 401 Entidades Fiscalizables Municipales revisadas, 282, equivalentes al 70.3 por ciento, presentaron al menos una incidencia de las tres comparaciones analizadas. Esto significa que aproximadamente siete de cada diez Entidades registraron alguna diferencia entre los conceptos presupuestarios comparados, siendo la más frecuente el ingreso recaudado inferior al estimado.

Resultados de las comparaciones presupuestarias

Incidencia	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Ingreso Recaudado inferior al Estimado	240	59.9%
Gasto Ejercido superior al Ingreso Recaudado	111	27.7%
Gasto Ejercido superior al Presupuesto Modificado	50	12.5%
Al menos una incidencia de las anteriores	282	70.3%

Nota: Las Entidades Fiscalizables Municipales pueden presentar más de una condición, por lo que la suma no coincide con la totalidad de Entidades.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

La incidencia más recurrente fue la recaudación menor a la prevista, registrada en 240 Entidades (Municipios, DIF, ODAS e IMCUFIDE), equivalente al 59.9 por ciento. Cabe señalar que el IMM y MAVICI no presentaron incidencias.

Por tipo de Entidad Fiscalizable, los resultados muestran que la principal incidencia es la relacionada con la recaudación de ingresos de gestión menor que las estimaciones realizadas, seguida de la correspondencia entre el gasto ejercido mayor que los ingresos recaudados.

Diferencias concentradas por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal

Tipo de Entidad	Recaudación menor a lo previsto	Gasto mayor al Ingreso Recaudado	Gasto mayor al Presupuesto Modificado	Al menos una incidencia
Municipios	52 (41.6%)	28 (22.4%)	20 (16.0%)	73 (58.4%)
DIF	75 (60.0%)	39 (31.2%)	17 (13.6%)	90 (72.0%)
IMCUFIDE	81 (81.8%)	27 (27.3%)	10 (10.1%)	83 (83.8%)
ODAS	31 (63.3%)	17 (34.7%)	3 (6.1%)	35 (71.4%)
IMJUVE	1 (100.0%)	0 (0.0%)	0 (0.0%)	1 (100.0%)
IMM	0 (0.0%)	0 (0.0%)	0 (0.0%)	0 (0.0%)
MAVICI	0 (0.0%)	0 (0.0%)	0 (0.0%)	0 (0.0%)
Total	**240 (59.9%)**	**111 (27.7%)**	**50 (12.5%)**	**282 (70.3%)**

Nota: Las Entidades Fiscalizables Municipales pueden presentar más de una incidencia, por lo que la suma no coincide con la totalidad de Entidades Fiscalizables.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

De manera complementaria y, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, se analizó la distribución del presupuesto ejercido de las Entidades Fiscalizables Municipales, que ascendió a 116,963,123.6 miles de pesos, con el objetivo de conocer los capítulos de gasto en los que se ejercieron los recursos públicos, y considerando las funciones y responsabilidades de las Entidades Fiscalizables Municipales.

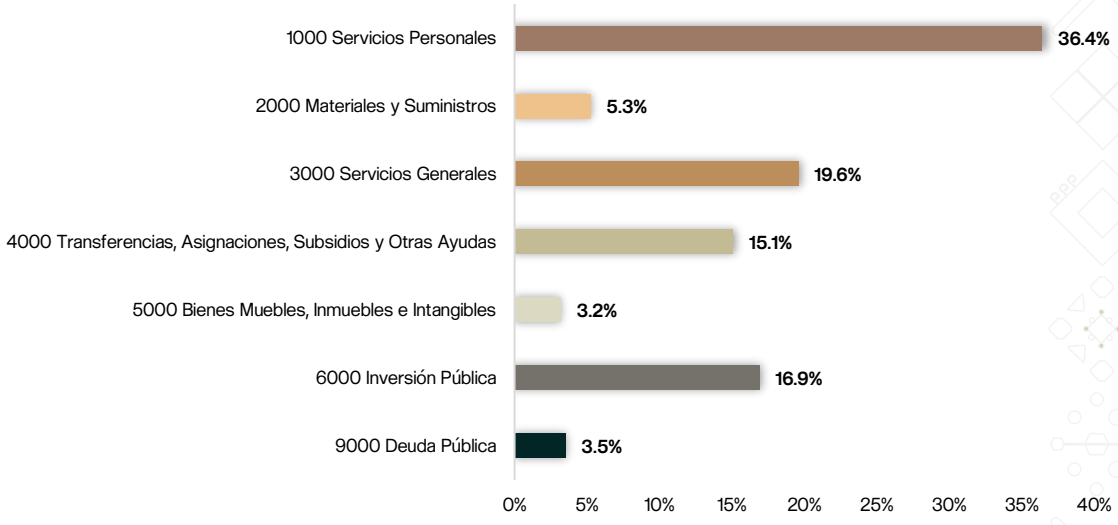
Distribución del Presupuesto de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto Ejercido (Miles de pesos)	Porcentaje del gasto
1000 Servicios Personales	42,561,890.7	36.4%
2000 Materiales y Suministros	6,152,748.3	5.3%
3000 Servicios Generales	22,971,286.5	19.6%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,631,218.1	15.1%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,723,406.6	3.2%
6000 Inversión Pública	19,800,798.1	16.9%
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0%
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0%
9000 Deuda Pública	4,121,775.4	3.5%
Total	**116,963,123.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Los resultados muestran que el capítulo 1000 "Servicios Personales" concentró la mayor proporción del gasto, con 42,561,890.7 miles de pesos, equivalente al 36.4 por ciento del total. El capítulo comprende principalmente las remuneraciones y prestaciones del personal que participa en el funcionamiento de las entidades públicas. Por su parte, los capítulos 7000 y 8000, de "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", y "Participaciones y Aportaciones", respectivamente, no presentaron importes.

Porcentaje de distribución del Presupuesto Ejercido



Fuente: Elaboración del OSFEM.

La siguiente tabla muestra cómo se distribuyó el gasto entre los nueve capítulos presupuestarios y permite comparar los conceptos a los que cada tipo de Entidad destinó sus recursos.

Distribución del Presupuesto Ejercido por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal y capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto

Tipo de Entidad	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública	Total / Porcentaje
Municipios	33,855,881.7	4,930,323.2	15,300,055.6	14,499,880.7	3,217,115.8	18,786,034.5	0.0	0.0	3,201,233.5	93,790,525.1
	36.1%	5.3%	16.3%	15.5%	3.4%	20.0%	0.0%	0.0%	3.4%	100.0%
DIF	3,539,585.3	447,881.5	904,151.2	434,819.9	134,606.3	15,644.1	0.0	0.0	29,566.3	5,506,254.6
	64.3%	8.1%	16.4%	7.9%	2.4%	0.3%	0.0%	0.0%	0.5%	100.0%
IMCUFIDE	520,117.2	92,211.7	187,925.8	81,604.9	24,730.6	0.0	0.0	0.0	1,622.1	908,212.4
	57.3%	10.2%	20.7%	9.0%	2.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%	100.0%
ODAS	4,624,634.9	644,065.4	6,569,129.0	2,614,875.8	346,596.9	999,119.5	0.0	0.0	889,186.0	16,687,607.5
	27.7%	3.9%	39.4%	15.7%	2.1%	6.0%	0.0%	0.0%	5.3%	100.0%
IMJUVE	291.3	98.5	355.3	36.8	24.4	0.0	0.0	0.0	0.0	806.3
	36.1%	12.2%	44.1%	4.6%	3.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
IMM	11,876.8	1,088.3	2,212.5	0.0	103.2	0.0	0.0	0.0	0.0	15,280.9
	77.7%	7.1%	14.5%	0.0%	0.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
MAVICI	9,503.4	37,079.5	7,457.1	0.0	229.3	0.0	0.0	0.0	167.5	54,436.9
	17.5%	68.1%	13.7%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.3%	100.0%
Total	42,561,890.7	6,152,748.3	22,971,286.5	17,631,218.1	3,723,406.6	19,800,798.1	0.0	0.0	4,121,775.4	116,963,123.6
	36.4%	5.3%	19.6%	15.1%	3.2%	16.9%	0.0%	0.0%	3.5%	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En los municipios, el mayor gasto correspondió a "Servicios Personales", con 33,855,881.7 miles de pesos, equivalentes al 36.1 por ciento de su presupuesto ejercido. El capítulo 1000 también concentró la mayor participación en los DIF, con el 64.3 por ciento; los IMCUFIDE, con el 57.3 por ciento; y el IMM con el 77.7 por ciento. En los ODAS y el IMJUVE predominó el gasto en Servicios Generales, con 39.4 y 44.1 por ciento, respectivamente. En MAVICI, la mayor proporción correspondió a "Materiales y Suministros", con el 68.1 por ciento.

Las diferencias entre las Entidades Fiscalizables Municipales permiten reconocer que la distribución de sus recursos varía según las actividades y servicios que desarrollan.

Respecto al análisis sobre la distribución del gasto ejercido por tipo de Entidad, se identificó que los municipios concentraron la mayor proporción del gasto con 93,790,525.1 miles de pesos, equivalentes al 80.2 por ciento. Por el contrario, IMJUVE, IMM y MAVICI presentaron participaciones individuales inferiores al 0.1 por ciento del gasto total.

Distribución del gasto por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal

Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	Gasto Ejercido (Miles de pesos)	%
Municipios	125	93,790,525.1	80.2%
DIF	125	5,506,254.6	4.7%
IMCUFIDE	99	908,212.4	0.8%
ODAS	49	16,687,607.5	14.3%
IMJUVE	1	806.3	<0.1%
IMM	1	15,280.9	<0.1%
MAVICI	1	54,436.9	<0.1%
Total	**401**	**116,963,123.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

El equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento permite conocer si los ingresos y egresos considerados en el presupuesto mantienen correspondencia con el origen de los recursos. En este sentido, se revisó la información necesaria para identificar si los recursos previstos para financiar el gasto tienen relación con los importes presupuestados para su aplicación, considerando las distintas fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, se analizó el origen de los ingresos del presupuesto modificado: recursos federales, estatales, propios y otros ingresos, para identificar la composición de los recursos presupuestados y su distribución entre los diferentes tipos de Entidad.

Resultados consolidados

Del total de Entidades Fiscalizables Municipales revisadas, 78 de ellas, equivalentes al 19.5 por ciento, presentaron equilibrio presupuestario; mientras que 323 Entidades, correspondientes al 80.5 por ciento, no lo presentaron; es decir, aproximadamente ocho de cada diez Entidades registraron diferencias entre los ingresos y egresos.

Equilibrio presupuestario		
Resultado	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Con equilibrio	78	19.5%
Sin equilibrio	323	80.5%
Total	**401**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con la siguiente tabla, se destaca que no presentaron equilibrio presupuestario el 80.5 por ciento del universo total, donde los municipios registraron la mayor proporción, con 109 Entidades en dicha situación, equivalente al 87.2 por ciento del total de municipios.

Resultados concentrados por tipo de Entidad Municipal			
Tipo de Entidad	Universo	Entidades con equilibrio presupuestario	Entidades sin equilibrio presupuestario
Municipios	125	16 (12.8%)	109 (87.2%)
DIF	125	17 (13.6%)	108 (86.4%)
IMCUFIDE	99	32 (32.3%)	67 (67.7%)
ODAS	49	13 (26.5%)	36 (73.5%)
IMJUVE	1	0 (0.0%)	1 (100.0%)

Resultados concentrados por tipo de Entidad Municipal			
Tipo de Entidad	**Universo**	**Entidades con equilibrio presupuestario**	**Entidades sin equilibrio presupuestario**
IMM	1	0 (0.0%)	1 (100.0%)
MAVICI	1	0 (0.0%)	1 (100.0%)
Total	**401**	**78 (19.5%)**	**323 (80.5%)**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Aunado a lo anterior, con el objetivo de dimensionar el impacto de cada fuente de financiamiento en el presupuesto modificado, se analizó el origen de los ingresos previstos en el presupuesto modificado de las 401 Entidades Fiscalizables Municipales, cuyo monto consolidado ascendió a 121,211,596.6 miles de pesos. Los recursos de origen federal representaron la mayor proporción, con 64,051,985.6 miles de pesos, equivalentes al 52.8 por ciento del total, en contraste con la categoría de otros ingresos, con 0.0 por ciento.

Origen de los ingresos del Presupuesto Modificado		
Origen de los ingresos	**Presupuesto Modificado (Miles de pesos)**	**%**
Federal	64,051,985.6	52.8%
Estatal	6,246,741.4	5.2%
Ingresos propios	50,912,869.6	42.0%
Otros ingresos	0.0	0.0%
Total	**121,211,596.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Además, respecto a la participación de cada tipo de Entidad en el total de los ingresos del presupuesto modificado, los municipios concentraron la mayor proporción con 95,356,488.9 miles de pesos, que representa el 78.7 por ciento del total; no obstante, el IMJUVE, IMM y MAVICI presentaron participaciones individuales inferiores al 0.1 por ciento del total.

Concentración de ingresos presupuestados por tipo de Entidad			
Tipo de Entidad	**Universo**	**Ingreso Modificado (Miles de pesos)**	**%**
Municipios	125	95,356,488.9	78.7%
DIF	125	5,908,491.5	4.9%
IMCUFIDE	99	1,022,713.8	0.8%
ODAS	49	18,848,577.4	15.6%
IMJUVE	1	1,094.2	<0.1%
IMM	1	18,024.2	<0.1%
MAVICI	1	56,206.5	<0.1%
Total	**401**	**121,211,596.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cabe resaltar que la distribución permite conocer la importancia relativa de cada tipo de Entidad dentro del presupuesto consolidado; sin embargo, los montos presupuestados no constituyen un indicador directo de equilibrio presupuestario.

Congruencia en el registro de subsidios, apoyos y transferencias destinadas al funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Como parte de la revisión, se analizó la información relacionada con los recursos que los municipios destinaron al funcionamiento de sus organismos descentralizados. Estos organismos realizan actividades relacionadas con asistencia social, cultura física y deporte, servicios de agua y saneamiento, entre otras funciones que contribuyen a la atención de las necesidades de la población, y pueden recibir recursos de los municipios mediante subsidios, apoyos y transferencias que forman parte del gasto público municipal. Por lo que se consideró el gasto ejercido de los municipios y el porcentaje destinado al conjunto de sus organismos.

Resultados consolidados

De acuerdo con la información consolidada, el gasto ejercido por los 125 municipios ascendió a 93,790,525.1 miles de pesos, de los cuales se calculó que 9,396,819.1 miles de pesos correspondieron a recursos destinados al funcionamiento de sus organismos descentralizados, importe que representó el 10.0 por ciento del gasto municipal total.

Destino del gasto de los 125 Municipios		
Concepto	**Presupuesto Ejercido (Miles de pesos)**	**%**
A Organismos Descentralizados	9,396,819.1	10.0%
Otros gastos municipales	84,393,706.0	90.0%
Total	**93,790,525.1**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se identificó que 38 de los 125 municipios, equivalente al 30.4 por ciento, destinaron porcentajes de su gasto total de entre 0.0 por ciento y 5.0 por ciento al funcionamiento de sus organismos. En cambio, únicamente siete municipios, que corresponde al 5.6 por ciento, registraron participaciones iguales o mayores al 15.1 por ciento.

Distribución del gasto destinado a Organismos Descentralizados		
Porcentaje destinado a Organismos	**Municipios que destinaron recursos a sus Organismos**	
	No.	**%**
De 0% a 5.0%	38	30.4%
De 5.1% a 10.0%	68	54.4%
De 10.1% a 15.0%	12	9.6%
Igual o mayor a 15.1%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Balance presupuestario

Respecto al balance presupuestario, se analizaron las clasificaciones sostenible y negativa del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles de los 125 municipios del Estado de México.

Cabe mencionar que el balance presupuestario refleja el resultado de la relación entre los ingresos y gastos de una Entidad pública, considerando los conceptos que forman parte de su cálculo; por su parte, el balance presupuestario de recursos disponibles da a conocer la relación entre los recursos disponibles y el gasto no etiquetado. Aunque ambos se relacionan con el comportamiento presupuestario, consideran conceptos diferentes; por esta razón, un municipio puede presentar una clasificación sostenible en uno de los balances y negativa en el otro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

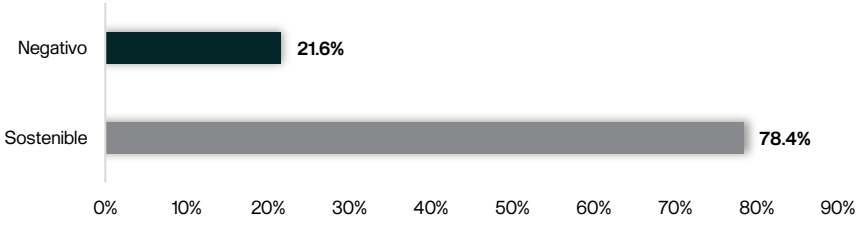
Resultados consolidados

La mayoría de los municipios obtuvieron una clasificación sostenible en el balance presupuestario al concentrar 98 de los 125 municipios revisados, que equivale al 78.4 por ciento; sin embargo, 27 Entidades, correspondientes al 21.6 por ciento, registraron una clasificación negativa.

Resultado del balance presupuestario	
Clasificación	**Municipios**
Sostenible	98
Negativo	27
Total	**125**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultado porcentual del balance presupuestario de los Municipios



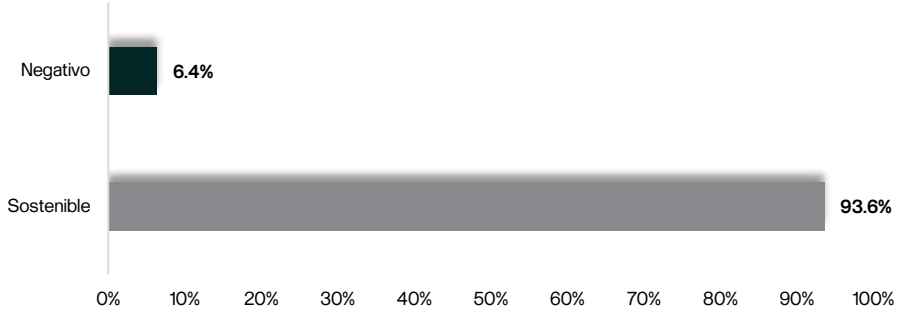
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Respecto al balance presupuestario de recursos disponibles, 117 municipios, que representan el 93.6 por ciento, tuvieron una clasificación sostenible; mientras que los 8 restantes registraron un resultado negativo.

Resultado del balance presupuestario de recursos disponibles	
Clasificación	**Municipios**
Sostenible	117
Negativo	8
Total	**125**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultado porcentual del balance presupuestario de recursos disponibles de los Municipios



Fuente: Elaboración del OSFEM.

De los supuestos sobre la relación entre ambos tipos de balance, se identificó el siguiente comportamiento en los 125 municipios:

Relación de resultados entre tipos de balance				
Supuesto	**Balance presupuestario**	**Balance de recursos disponibles**	**Municipios**	
			No.	**%**
1	Sostenible	Sostenible	97	77.6%
2	Negativo	Sostenible	20	16.0%
3	Sostenible	Negativo	1	0.8%
4	Negativo	Negativo	7	5.6%
Total			125	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por consiguiente, se identificaron 97 municipios, equivalente al 77.6 por ciento, clasificados como sostenibles tanto en el balance presupuestario como en el balance de recursos disponibles; 20 municipios, correspondiente al 16.0 por ciento, presentaron un balance presupuestario negativo y un balance de recursos disponibles sostenible; 1 municipio registró un balance presupuestario sostenible y un balance de recursos disponibles negativo; y 7 municipios presentaron clasificaciones negativas en ambos balances.

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

Derivado de la información presupuestaria y programática de las Entidades Fiscalizables Municipales, se analizó la distribución de los recursos ejercidos y los resultados relacionados con la ejecución de los programas presupuestarios; en este contexto, se entiende el presupuesto público como uno de los principales instrumentos a través del cual las Entidades organizan los recursos destinados a las previsiones de gasto para atender los servicios públicos, desarrollar actividades institucionales y ejecutar los programas a su cargo.

Durante el Ejercicio Fiscal, el presupuesto puede presentar modificaciones que ajustan los recursos inicialmente previstos, por ello, la comparación entre el gasto ejercido y el presupuesto modificado permite conocer qué proporción de los recursos considerados en el presupuesto fue utilizada.

Por otra parte, el seguimiento de los programas presupuestarios relaciona el ejercicio del gasto con las actividades que las Entidades reportan como realizadas, ya que a estos programas se destinan recursos para el cumplimiento de objetivos específicos.

Resultados consolidados

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, el gasto ejercido de las Entidades Fiscalizables Municipales ascendió a 116,963,123.6 miles de pesos. Los municipios concentraron la mayor parte, con 93,790,525.1 miles de pesos, equivalente al 80.2 por ciento del total. En el extremo inferior se ubicaron el IMJUVE, el IMM y MAVICI, cada uno con una participación menor al 0.1 por ciento.

Distribución del gasto ejercido por tipo de entidad

Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	Gasto Ejercido	% del gasto total
Municipios	125	93,790,525.1	80.2%
DIF	125	5,506,254.6	4.7%
IMCUFIDE	99	908,212.4	0.8%
ODAS	49	16,687,607.5	14.3%
IMJUVE	1	806.3	<0.1%
IMM	1	15,280.9	<0.1%
MAVICI	1	54,436.9	<0.1%
Total	**401**	**116,963,123.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De la comparación global realizada entre el presupuesto modificado y el ejercido de 397 Entidades Fiscalizables Municipales, se identificó que el consolidado del gasto ejercido representó el 93.2 por ciento de los 125,491,380.5 miles de pesos del presupuesto modificado, como se muestra a continuación:

Comportamiento del Presupuesto Modificado y el Gasto Ejercido				
Tipo de Entidad	**Registros analizados**	**Presupuesto Modificado**	**Gasto Ejercido**	**% ejercido**
Municipios	125	99,539,360.2	93,790,525.1	94.2%
DIF	124	5,945,759.1	5,506,254.6	92.6%
IMCUFIDE	96	997,003.0	908,212.4	91.1%
ODAS	49	18,933,933.2	16,687,607.5	88.1%
IMJUVE	1	1,094.2	806.3	73.7%
IMM	1	18,024.2	15,280.9	84.8%
MAVICI	1	56,206.5	54,436.9	96.9%
Total	**397**	**125,491,380.5**	**116,963,123.6**	**93.2%**

Nota: La información de 4 Entidades no pudo ser procesada, por lo que el 93.2 por ciento corresponde exclusivamente a los registros comparables.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

El MAVICI presentó la mayor proporción de presupuesto ejercido respecto del modificado, con 96.9 por ciento, y el IMJUVE la menor, con 73.7 por ciento. Es preciso señalar que la diferencia consolidada entre el presupuesto modificado y el gasto ejercido no debe interpretarse directamente como ahorro o disponibilidad de recursos.

De manera individual, respecto a la relación del gasto ejercido y el presupuesto modificado, 313 Entidades Fiscalizables Municipales presentaron un gasto ejercido inferior al presupuesto modificado, siendo ésta la situación más frecuente con un 78.1 por ciento. En el extremo opuesto, 50 Entidades ejercieron recursos por encima del importe modificado, que correspondió al 12.5 por ciento.

Relación del Gasto Ejercido respecto del Presupuesto Modificado			
Supuesto	**Comparación registrada**	**Entidades Fiscalizables Municipales**	**% del universo**
1	Ejercido menor al modificado	313	78.1%
2	Ejercido igual al modificado	34	8.5%
3	Ejercido mayor al modificado	50	12.5%
Total		**397**	**100.0%**

Nota: La información de 4 Entidades no pudo ser procesada.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En lo relativo al análisis programático, se consideró la proporción de programas ejecutados que registraron suficiencia presupuestaria respecto del total de programas ejecutados por cada Entidad.

Suficiencia presupuestaria de los programas			
Tipo de Entidad	**Entidades Fiscalizables Municipales**	**Entidades con suficiencia**	
		No.	**%**
Municipios	125	79	63.2%
DIF	125	90	72.0%
IMCUFIDE	99	78	78.8%
ODAS	49	40	81.6%
IMJUVE	1	1	100.0%
IMM	1	1	100.0%
MAVICI	1	1	100.0%
Total	**401**	**290**	**72.3%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En 290 de las 401 Entidades Fiscalizables Municipales, que representa el 72.3 por ciento, todos los programas ejecutados contaron con suficiencia presupuestaria. En las Entidades 111 restantes, el porcentaje de programas en esta suficiencia fue inferior al 100.0 por ciento.

Los ODAS presentaron la mayor proporción de Entidades Fiscalizables Municipales cuyos programas ejecutados contaron en su totalidad con suficiencia presupuestaria, con el 81.6 por ciento; los municipios registraron la menor, 63.2 por ciento. El IMJUVE, el IMM y MAVICI alcanzaron el 100.0 por ciento, resultado que corresponde a un solo organismo de cada tipo.

La coincidencia entre el número de programas con recurso aprobado y el número de programas con recurso ejercido fue el resultado más frecuente: se presentó en 325 Entidades Fiscalizables Municipales (81.0 por ciento). El caso menos frecuente fue registrar programas con mayor recurso ejercido que aprobado, observado en 6 Entidades Fiscalizables Municipales (1.5 por ciento).

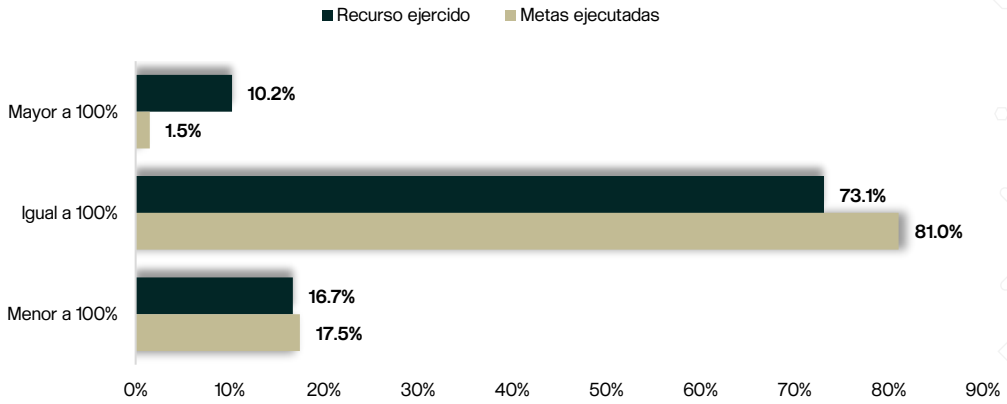
Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

Rango de avance	Entidades Fiscalizables	
	Con recurso ejercido	Con metas ejecutadas
Menor a 100%	70	67
Igual a 100%	325	293
Mayor a 100%	6	41
Total	**401**	**401**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En la comparación entre programas con metas y programas con recurso ejercido también predominó la coincidencia registrada en 293 Entidades Fiscalizables Municipales, equivalente al 73.1 por ciento. La condición menos frecuente fue contar con más programas con metas que con recursos, ya que se presentó en 41 casos, correspondientes al 10.2 por ciento.

Comparación porcentual de las Entidades según los resultados de programas con recurso ejercido y metas ejecutadas



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por tipo de Entidad Fiscalizable, en 248 Entidades Fiscalizables Municipales (61.8 por ciento del universo) coincidió el recurso ejercido con las metas ejecutadas. Por su parte, los ODAS presentaron la mayor proporción de Entidades con esta característica, con 81.6 por ciento; en tanto, los municipios registraron la menor, con 36.8 por ciento.

Correspondencia entre metas ejecutadas y recurso ejercido

Tipo de Entidad	Entidades con metas ejecutadas y recurso ejercido en 100.0%	
	No.	%
Municipios	46	36.8%
DIF	81	64.8%
IMCUFIDE	79	79.8%
ODAS	40	81.6%
IMJUVE	1	100.0%
MAVICI	1	100.0%
IMM	1	0.0%
Total	**248**	**61.8%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

No obstante, la correspondencia en el número de programas no significa que se haya ejercido todo el presupuesto aprobado ni que se hayan cumplido todas las metas.

Actividades programadas y realizadas con presupuesto ejercido en el eje transversal 1 "Igualdad de Género"

En lo relativo a los trabajos de la revisión de la Cuenta Pública 2025, se analizó la información presupuestaria y programática relacionada con los programas 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" y 03010203 "Inclusión económica para la igualdad de género", que integran el eje transversal 1 "Igualdad de Género", con el propósito de conocer los recursos ejercidos y los resultados reportados en las actividades vinculadas con dichos programas.

Es pertinente señalar que la igualdad de género constituye un ámbito de atención de las políticas públicas orientadas a promover condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como a prevenir y atender situaciones de desigualdad y violencia que afectan principalmente a las mujeres.

Por lo anterior, se realizó un análisis del total del gasto ejercido por los 125 municipios en los programas presupuestarios mencionados; el porcentaje destinado a dichos programas; así como el indicador que relaciona las actividades realizadas con las programadas; asimismo, se identificaron los once municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG).

La revisión permitió conocer qué proporción del gasto municipal correspondió a los programas analizados, cómo se comportaron los indicadores de actividades y en qué municipios se presentaron diferencias entre el registro de recursos y los porcentajes reportados.

Resultados consolidados

En los programas presupuestarios revisados en materia de igualdad de género: "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" e "Inclusión económica para la igualdad de género", se registró un gasto ejercido de 293,213.0 miles de pesos, equivalente al 0.3 por ciento del gasto municipal total.

Recurso ejercido en los programas del eje transversal 1 "Igualdad de Género"	
Concepto	**Resultado**
Gasto total ejercido de los Municipios	93,790,525.1
Gasto ejercido de los programas de género	293,213.0
Participación respecto al gasto total	0.3%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El resultado dimensiona la participación de los recursos destinados a los programas analizados. No obstante, el porcentaje identificado corresponde únicamente a los programas presupuestarios revisados y no representa la totalidad del gasto público que pudiera estar relacionado con acciones de igualdad de género, debido a que otras actividades institucionales también pueden contribuir en el mismo ámbito.

En relación a los municipios con actividades realizadas, la condición más frecuente fue ejecutar la misma cantidad de actividades que las programadas, dado que se presentó en 50 municipios (40.0 por ciento). En el extremo inferior, 14 municipios no registraron actividades ejecutadas. En conjunto, el 36.8 por ciento de los municipios registró menos actividades ejecutadas que las programadas.

Municipios con actividades ejecutadas respecto de las programadas		
Rango de cumplimiento	Municipios	
	No.	%
Igual a 0%	14	11.2%
Mayor a 0% y menor a 100%	32	25.6%
Igual a 100%	50	40.0%
Mayor a 100%	29	23.2%
Total	125	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Aunado a lo anterior, se identificó que 109 de 125 municipios registraron actividades ejecutadas en un 87.2 por ciento y 1.6 por ciento no registró actividades ni recurso.

Relación entre el gasto ejercido y las actividades ejecutadas		
Condición registrada	Municipios	
	No.	%
Con gasto y con actividades	109	87.2%
Con gasto y sin actividades	12	9.6%
Sin gasto y con actividades	2	1.6%
Sin gasto y sin actividades	2	1.6%
Total	125	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

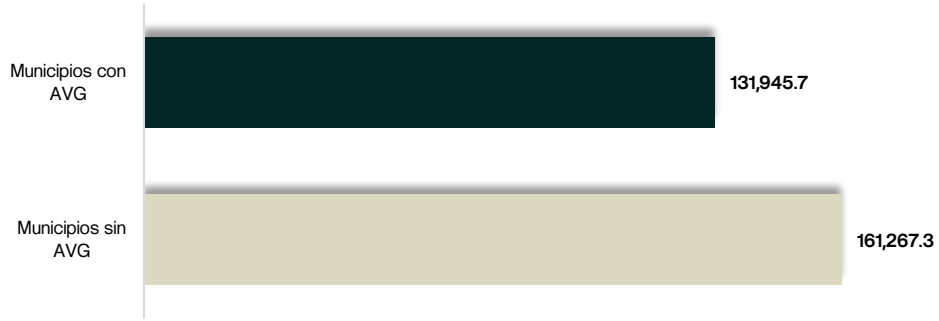
Cabe aclarar que un porcentaje positivo reportado indica que se registraron actividades ejecutadas, pero no que se haya dado cumplimiento a las metas programadas.

Los once municipios con AVG: Chimalhuacán, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, reportaron un total de 131,945.7 miles de pesos, que representa el 45.0 por ciento del gasto consolidado en los programas revisados.

Proporción del gasto de los Municipios con AVG			
Clasificación	Cantidad	Gasto Ejercido	%
Municipios con AVG	11	131,945.7	45.0%
Municipios sin AVG	114	161,267.3	55.0%
Total	125	293,213.0	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Gasto Ejercido en los programas vinculados al eje 1 "Igualdad de Género"
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el cumplimiento de metas programadas de los once municipios con AVG, el resultado más frecuente fue registrar mayores actividades ejecutadas que programadas, dado que se presentó en 6 municipios, que equivale al 54.5 por ciento. Las condiciones de no registrar actividades y ejecutar parcialmente lo programado representaron, cada una, el 9.1 por ciento.

Actividades en los Municipios con AVG		
Rango de cumplimiento	Municipios con AVG	
	No.	%
Igual a 0%	1	9.1%
Mayor a 0% y menor a 100%	1	9.1%
Igual a 100%	3	27.3%
Mayor a 100%	6	54.5%
Total	11	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Los estados financieros constituyen una herramienta fundamental para conocer la situación económica, financiera y patrimonial de las Entidades Fiscalizables Municipales, debido a que presentan información sobre los recursos disponibles, las obligaciones contraídas y los cambios registrados durante un Ejercicio Fiscal. La elaboración y presentación realizada conforme a los criterios de contabilidad gubernamental contribuye a que la información sea uniforme, comprensible y comparable para su análisis y rendición de cuentas.

De manera específica, el Estado de Situación Financiera permite conocer los bienes, derechos, obligaciones y patrimonio de una Entidad Fiscalizable Municipal a una fecha determinada. Su comparación con otros estados financieros permite identificar si la información relacionada con los mismos conceptos presenta correspondencia entre los diferentes documentos contables.

Para este análisis, se revisaron cinco estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo. Sobre estos documentos se consideraron los siguientes aspectos: estructura, contenido y registros contables; la utilización de cuentas contables autorizadas; y la coincidencia de importes respecto al Estado de Situación Financiera.

El análisis reflejó los resultados de las comprobaciones realizadas y permitió distinguir aquellos estados financieros y tipos de Entidades Fiscalizables Municipales que presentaron una mayor concentración de validaciones.

Resultados consolidados

Las validaciones sobre la estructura, contenido y registros de los estados financieros reflejaron que el 84.1 por ciento no tuvo incidencias; y las 319 incidencias identificadas fueron diferencias respecto de los criterios de presentación y registro revisados.

La coincidencia de importes entre los estados financieros y el Estado de Situación Financiera obtuvo el porcentaje más alto de validaciones sin incidencias, con el 91.6 por ciento; es decir, sólo 134 presentaron diferencias.

Cumplimiento de los estados financieros

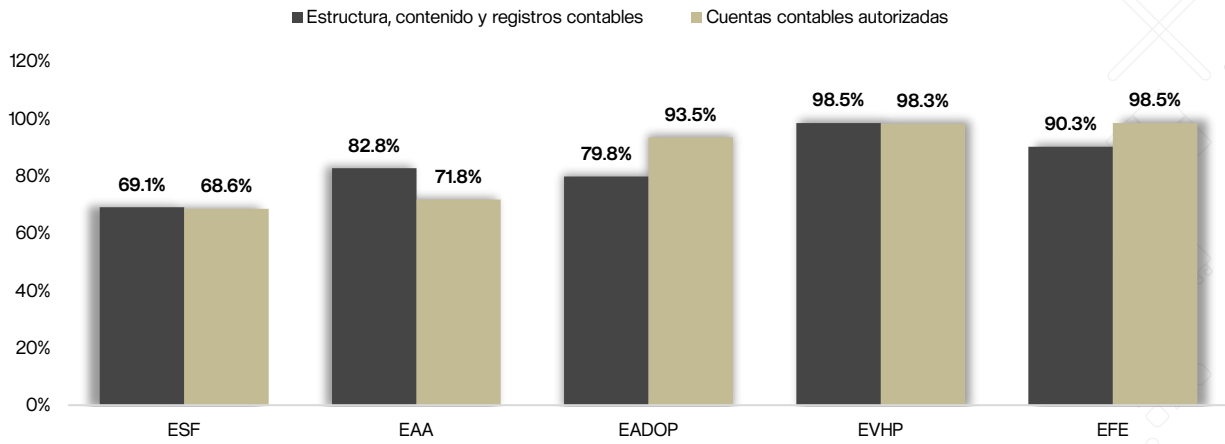
Aspecto revisado	Validaciones sin incidencias	Validaciones con incidencias	% de cumplimiento
Estructura, contenido y registros	1,686	319	84.1%
Cuentas contables autorizadas	1,727	278	86.1%
Coincidencia de importes con el Estado de Situación Financiera	1,470	134	91.6%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Destaca en estos rubros examinados el Estado de Situación Financiera, que presentó el menor porcentaje de apego al marco normativo, con el 69.1 por ciento, por lo que fue el documento con mayor frecuencia de diferencias en las validaciones; mientras que el Estado de Variación en la Hacienda Pública registró el porcentaje más alto, con 98.5 por ciento. La comparación permite distinguir los documentos a los que debe darse más atención en su presentación y registro.

En lo que respecta a las cuentas contables autorizadas, el Estado de Situación Financiera también obtuvo el menor porcentaje de validaciones favorables con el 68.6 por ciento; por su parte, el Estado de Flujos de Efectivo presentó el porcentaje más alto, con el 98.5 por ciento. Este resultado se refiere al uso de cuentas autorizadas y no al cumplimiento de todos los aspectos de la revisión contable.

Apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental por estado financiero



Siglas. ESF: Estado de Situación Financiera; EAA: Estado Analítico del Activo; EADOP: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; EVHP: Estado de Variación en la Hacienda Pública; y EFE: Estado de Flujos de Efectivo.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el análisis por tipo de Entidad, se identificó que el IMJUVE y el IMM obtuvieron el 100.0 por ciento de validaciones favorables en los tres aspectos. En la validación de estructura, contenido y registros, los IMCUFIDE obtuvieron el 86.7 por ciento, y MAVICI el 60.0 por ciento; sobre las cuentas contables autorizadas, los IMCUFIDE alcanzaron el 96.4 por ciento, y MAVICI el 40.0 por ciento; y respecto a la coincidencia con el Estado de Situación Financiera, los DIF concentraron el 92.6 por ciento de cumplimiento y los ODAS, el 89.3 por ciento.

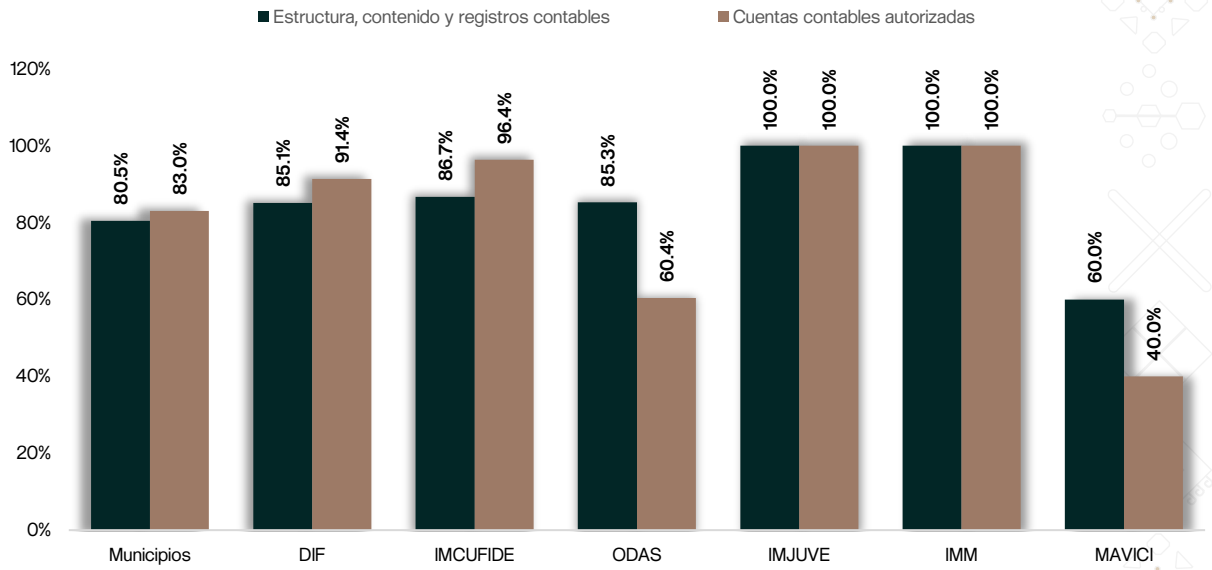
Porcentaje de cumplimiento por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal

Tipo de Entidad	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Coincidencia con el Estado de Situación Financiera
Municipios	80.5%	83.0%	90.8%
DIF	85.1%	91.4%	92.6%
IMCUFIDE	86.7%	96.4%	92.4%
ODAS	85.3%	60.4%	89.3%
IMJUVE	100.0%	100.0%	100.0%
IMM	100.0%	100.0%	100.0%
MAVICI	60.0%	40.0%	100.0%
Promedio	**84.1%**	**86.1%**	**91.6%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Derivado de lo anterior, se muestra en el siguiente gráfico que un resultado favorable en un aspecto puede coexistir con diferencias en otro.

Porcentaje de Entidades que se apegaron al Manual Único de Contabilidad Gubernamental
(Por tipo de Entidad)



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Sobre la comparación de importes entre el Estado de Situación Financiera y los otros estados financieros, el Estado Analítico del Activo presentó la mayor coincidencia, al identificarse esta condición en 398 de 401 Entidades Fiscalizables, que equivale al 99.3 por ciento. Por su parte, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos obtuvo la menor coincidencia, con 327 comprobaciones favorables, el 81.5 por ciento, ya que se tuvieron 74 diferencias que fueron la mayor cantidad entre los documentos comparados.

Coincidencia de importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera			
Estado financiero comparado	**Entidades Fiscalizables Municipales que presentaron coincidencia**	**Entidades Fiscalizables Municipales que no presentaron coincidencia**	**% de coincidencia**
Estado Analítico del Activo	398	3	99.3%
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	327	74	81.5%
Estado de Variación en la Hacienda Pública	394	7	98.3%
Estado de Flujos de Efectivo	351	50	87.5%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Sobre el cumplimiento de los criterios revisados, por Entidad Fiscalizable Municipal, se analizaron 5 estados financieros en estructura, contenido y registros; 5 en cuentas contables autorizadas; y 4 en la coincidencia de importes con el Estado de Situación Financiera (ESF), y se detectó que 280 de 401 Entidades Fiscalizables presentaron coincidencia de importes con el ESF en sus cuatro estados financieros, equivalente al 69.8 por ciento; y 268 Entidades fueron coincidentes en los cinco estados financieros en estructura, contenido y registros.

Cumplimiento de la totalidad de los criterios revisados		
Criterio	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Estructura, contenido y registros (5 estados financieros)	268	66.8%
Cuentas autorizadas (5 estados financieros)	274	68.3%
Importes coincidentes con el ESF (4 estados financieros)	280	69.8%

Nota: Las Entidades Fiscalizables Municipales pueden presentar más de una condición, por lo que la suma no coincidirá con el total.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles forman parte del patrimonio de las Entidades Fiscalizables Municipales y constituyen recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones y la prestación de servicios a la población.

Los bienes muebles comprenden, entre otros, mobiliario, equipo de cómputo, maquinaria y vehículos; en cambio los bienes inmuebles incluyen terrenos, edificios y otras construcciones que forman parte del patrimonio de las Entidades Fiscalizables Municipales.

El registro y control de estos bienes permite conocer los recursos patrimoniales con los que cuentan las instituciones públicas, así como mantener información sobre su incorporación, modificación y baja. Para ello, es importante que los saldos presentados en la contabilidad guarden correspondencia con los inventarios administrativos, debido a que ambos registros proporcionan información complementaria sobre los bienes que forman parte del patrimonio institucional.

En este contexto, la conciliación consiste en comparar los valores registrados en el Estado de Situación Financiera con los correspondientes a los inventarios, con la finalidad de identificar si la información presenta correspondencia al cierre del Ejercicio Fiscal.

Resultados consolidados

La falta de correspondencia entre la contabilidad y los inventarios se identificó en bienes muebles e inmuebles con 62.6 y 51.0 por ciento, respectivamente.

Porcentaje de correspondencia entre la contabilidad y los inventarios

Tipo de bien	Con correspondencia entre los registros contables e inventarios		Sin correspondencia entre los registros contables e inventarios	
	No.	%	No.	%
Muebles	150	37.4%	251	62.6%
Inmuebles	119	49.0%	124	51.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La comparación de bienes inmuebles comprende únicamente a Entidades que disponen de ellos y algunos organismos podrían no contar con este tipo de bienes.

El análisis por tipo de Entidad muestra que los municipios presentaron el menor porcentaje de correspondencia en bienes muebles entre los registros contables e inventarios con 33 de 125 registros, equivalente al 26.4 por ciento. Y los que alcanzaron la mayor proporción de correspondencia fueron los IMCUFIDE con 52 registros, que representa el 52.5 por ciento. Por su parte el IMJUVE, el IMM y MAVICI no registraron correspondencia en los registros contables e inventarios de muebles.

Correspondencia de bienes muebles por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables con bienes muebles en su patrimonio	Con correspondencia entre los registros contables e inventarios	Sin correspondencia entre los registros contables e inventarios	% de correspondencia
Municipios	125	33	92	26.4%
DIF	125	45	80	36.0%
IMCUFIDE	99	52	47	52.5%
ODAS	49	20	29	40.8%
IMJUVE	1	0	1	0.0%
IMM	1	0	1	0.0%
MAVICI	1	0	1	0.0%
Total	**401**	**150**	**251**	**37.4%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En los bienes inmuebles, los municipios presentaron la menor correspondencia entre el registro contable e inventarios con 38 de 125 registros, equivalentes a 30.4 por ciento. De los IMCUFIDE, 3 presentaron correspondencia entre registros contables e inventarios.

Correspondencia de bienes inmuebles por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables con bienes inmuebles en su patrimonio	Con correspondencia entre los registros contables e inventarios	Sin correspondencia entre los registros contables e inventarios	% de correspondencia
Municipios	125	38	87	30.4%
DIF	81	53	28	65.4%
IMCUFIDE	3	3	0	100.0%
ODAS	33	25	8	75.8%
MAVICI	1	0	1	0.0%
Total	**243**	**119**	**124**	**49.0%**

Nota: Es importante señalar que no todas las Entidades Fiscalizables Municipales cuentan con bienes inmuebles registrados en su patrimonio, debido a la naturaleza de sus funciones y condiciones de operación.
Fuente: Elaboración del OSFEM

La correspondencia simultánea en bienes muebles e inmuebles se registró en 63 Entidades Fiscalizables Municipales, equivalente al 15.7 por ciento del universo revisado.

Resultados conjuntos de la conciliación de bienes muebles e inmuebles		
Resultado conjunto	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Correspondencia en bienes muebles e inmuebles	63	15.7%
Con al menos una correspondencia	265	66.1%
Entidades Fiscalizables Municipales no consideradas*	73	18.2%
Total	**401**	**100.0%**

* Es importante señalar que no todas las Entidades Fiscalizables Municipales cuentan con bienes muebles e inmuebles registrados en su patrimonio, debido a la naturaleza de sus funciones y condiciones de operación
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Origen y aplicación del recurso FEFOM

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) constituye una fuente de recursos estatales destinada a los municipios, cuyo ejercicio forma parte de la información presupuestaria presentada en la Cuenta Pública. La revisión de tales recursos permite conocer la relación entre los importes asignados y los registrados como ejercidos, así como identificar variaciones que requieren un análisis de los registros presupuestarios y de la documentación correspondiente.

Para efectuar el análisis se consideraron 125 municipios, ya que el FEFOM comprende recursos disponibles únicamente para este tipo de Entidades Fiscalizables.

Resultados consolidados

Del análisis al recurso FEFOM asignado, se identificó que 92 municipios registraron un ejercicio del recurso menor al 100.0 por ciento. En el extremo opuesto, 28 municipios reportaron un importe ejercido superior al asignado y 5 Entidades ejercieron la totalidad del recurso asignado.

Porcentaje de recursos FEFOM ejercido		
Recurso ejercido	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Menor al 100%	92	73.6%
Igual al 100%	5	4.0%
Mayor al 100%	28	22.4%
Total	125	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHEM

El Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM) constituye un mecanismo relacionado con el financiamiento de acciones vinculadas con los servicios ambientales hidrológicos. La normatividad aplicable considera una aportación equivalente al 3.5 por ciento de los ingresos recaudados por el suministro de agua potable.

Es relevante la identificación de la Entidad Fiscalizable responsable, debido a que la prestación del servicio de agua potable puede corresponder a un organismo descentralizado operador de agua (ODAS) o al propio municipio, según su organización administrativa.

Resultados consolidados

De las 119 Entidades Fiscalizables Municipales identificadas como responsables de la aportación al FIPASAHEM, el 97.5 por ciento (116 Entidades) no cumplieron con la aportación del 3.5 por ciento establecida y sólo el 2.5 por ciento (3 Entidades) dio cumplimiento a la normativa aplicable.

Resultados generales de las aportaciones al FIPASAHEM

Alcance	Entidades obligadas	Entidades que cumplieron con la aportación del 3.5%	Entidades que no cumplieron con la aportación del 3.5%	% de cumplimiento
FIPASAHEM	119	3	116	2.5%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El análisis por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal comprendió a los municipios y ODAS identificados como responsables de la aportación, por lo que los porcentajes se calcularon sobre los sujetos obligados.

Aportaciones al FIPASAHEM por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal

Tipo de Entidad	Entidades obligadas	Entidades que cumplieron con la aportación del 3.5%	Entidades que no cumplieron con la aportación del 3.5%	% de cumplimiento
Municipios	70	2	68	2.9%
ODAS	49	1	48	2.0%
Total	**119**	**3**	**116**	**2.5%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

Las cuotas, aportaciones y retenciones relacionadas con la seguridad social de las personas servidoras públicas constituyen obligaciones que forman parte de la administración de los recursos de las Entidades Fiscalizables Municipales.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) recibe el pago de cuotas y aportaciones correspondientes a las obligaciones de seguridad social previstas para las instituciones y personas servidoras públicas sujetas a su régimen; por lo que el registro y pago de dichas obligaciones permite mantener información sobre los importes generados y las cantidades cubiertas durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Resultados consolidados

Del análisis se identificó que 250 de las 401 Entidades Fiscalizables Municipales dieron cumplimiento al importe por pagar al ISSEMyM, equivalente al 62.3 por ciento. Las 151 restantes (37.7 por ciento) no cumplieron con el importe por pagar al ISSEMyM, este número concentra tanto las Entidades que no pagaron como las que proporcionaron parcialidades.

Cumplimiento del pago al ISSEMyM				
Alcance	Entidades Fiscalizables Municipales	¿La Entidad cumplió con el importe por pagar?		% de cumplimiento
		Sí	No	
ISSEMyM	401	250	151	62.3%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por tipo de Entidad Fiscalizable, los ODAS presentaron el mayor cumplimiento, con 34 de 49 organismos, equivalente al 69.4 por ciento. Los IMCUFIDE registraron 57 de 99, correspondientes al 57.6 por ciento; sin embargo, el IMJUVE y el IMM no cumplieron el criterio revisado.

Cumplimiento del pago al ISSEMyM por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	¿La Entidad cumplió con el importe por pagar?		% de cumplimiento
		Sí	No	
Municipios	125	80	45	64.0%
DIF	125	78	47	62.4%
IMCUFIDE	99	57	42	57.6%
ODAS	49	34	15	69.4%
IMJUVE	1	0	1	0.0%

Cumplimiento del pago al ISSEMyM por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	¿La Entidad cumplió con el importe por pagar?		% de cumplimiento
		Sí	No	
IMM	1	0	1	0.0%
MAVICI	1	1	0	100.0%
Total	401	250	151	62.3%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Verificación del entero del impuesto sobre la renta (ISR)

El impuesto sobre la renta (ISR) constituye una obligación fiscal que genera retenciones cuando las Entidades Fiscalizables Municipales realizan determinados pagos sujetos a este impuesto. El entero del ISR consiste en entregar a la autoridad fiscal los importes retenidos, conforme a las disposiciones y plazos aplicables. El registro de estas operaciones permite conocer las cantidades retenidas, las obligaciones por pagar y los pagos realizados durante el Ejercicio Fiscal.

Resultados consolidados

La revisión del entero del ISR mostró cumplimiento del importe por pagar en 250 Entidades Fiscalizables Municipales, equivalente al 62.3 por ciento del universo. Las 151 Entidades restantes, correspondiente al 37.7 por ciento, no cumplieron el criterio revisado.

Cumplimiento del entero del ISR				
Alcance	Entidades Fiscalizables Municipales	¿La Entidad cumplió con el ISR por pagar?		% de cumplimiento
		Sí	No	
ISR	401	250	151	62.3%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Sobre el tipo de Entidades Fiscalizables, los IMCUFIDE presentaron el mayor cumplimiento del ISR por pagar, con 65 de 99 organismos, correspondiente al 65.7 por ciento; de los municipios, cumplieron 72 de 125, que representa el 57.6 por ciento; en cambio, el IMJUVE y el IMM no dieron cumplimiento.

Cumplimiento del entero del ISR por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	¿La Entidad cumplió con el ISR por pagar?		% de cumplimiento
		Sí	No	
Municipios	125	72	53	57.6%
DIF	125	81	44	64.8%
IMCUFIDE	99	65	34	65.7%
ODAS	49	31	18	63.3%
IMJUVE	1	0	1	0.0%
IMM	1	0	1	0.0%
MAVICI	1	1	0	100.0%
Total	**401**	**250**	**151**	62.3%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

El capítulo 1000 "Servicios Personales" comprende los recursos destinados a remuneraciones y demás conceptos relacionados con el personal que presta sus servicios en las Entidades Fiscalizables Municipales. Su análisis permite conocer la importancia del concepto dentro de la estructura presupuestaria, así como identificar la distribución de los recursos destinados al personal entre los distintos tipos de Entidades Fiscalizables Municipales.

La información proporcionada contiene los porcentajes de participación del capítulo 1000 respecto del presupuesto aprobado y del gasto ejercido, así como los importes de gasto registrados por Entidad Fiscalizable Municipal.

Resultados consolidados

El capítulo 1000 registró un gasto ejercido de 42,561,890.7 miles de pesos, equivalente al 36.4 por ciento de los 116,963,123.6 miles de pesos del gasto total ejercido. Esto significa que aproximadamente 36 de cada 100 pesos ejercidos correspondieron a remuneraciones y demás conceptos de este capítulo.

Participación del capítulo 1000 "Servicios Personales" en el gasto total		
Concepto	**Importe ejercido (Miles de pesos)**	**% de participación**
1000 Servicios Personales	42,561,890.7	36.4%
Demás capítulos	74,401,233.0	63.6%
Total	**116,963,123.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En suma, la participación del capítulo 1000 pasó de 53.9 por ciento en el presupuesto aprobado a 52.5 por ciento en el ejercido, una disminución de 1.4 puntos porcentuales. Estos resultados corresponden a los porcentajes individuales de las 401 Entidades Fiscalizables Municipales; es decir, el promedio por Entidad.

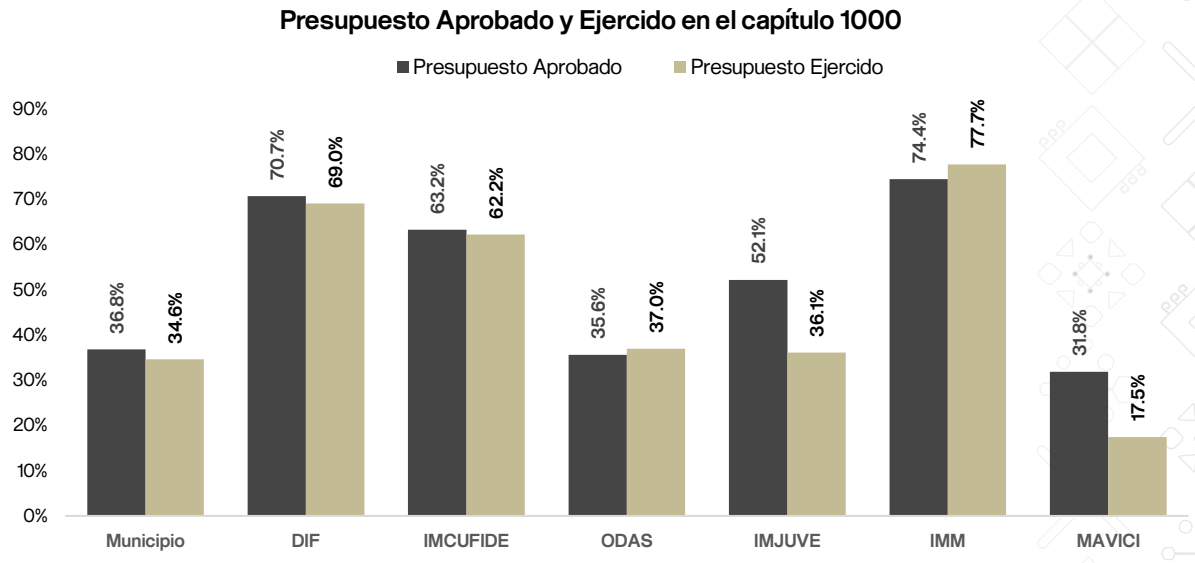
Promedio de la participación del capítulo 1000 en el Presupuesto Aprobado y el Ejercido				
Tipo de Entidad	**Entidades Fiscalizables Municipales**	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Ejercido**	**Aumento / Disminución**
Municipios	125	36.8%	34.6%	-2.2
DIF	125	70.7%	69.0%	-1.7
IMCUFIDE	99	63.2%	62.2%	-1.0
ODAS	49	35.6%	37.0%	+1.4
IMJUVE	1	52.1%	36.1%	-16.0
IMM	1	74.4%	77.7%	+3.3
MAVICI	1	31.8%	17.5%	-14.4
Total	**401**	**53.9%**	**52.5%**	**-1.4**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Los DIF presentaron la mayor participación en el capítulo de "Servicios Personales" en el presupuesto ejercido con 69.0 por ciento, y los municipios la menor con 34.6 por ciento. La comparación describe qué proporción del gasto de cada Entidad Fiscalizable correspondió a este capítulo.

Entre los tipos de Entidades Fiscalizables Municipales representados por un solo organismo, el IMM registró la mayor participación del capítulo en el presupuesto ejercido, con 77.7 por ciento, y MAVICI la menor, con 17.5 por ciento. La mayor disminución respecto de la participación en el presupuesto aprobado correspondió al IMJUVE, con 16.0 puntos porcentuales, mientras que el IMM presentó el mayor aumento, con 3.3 puntos porcentuales.

Las diferencias muestran que la participación de "Servicios Personales" no presentó un comportamiento uniforme entre los tipos de Entidades Fiscalizables Municipales.



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Los municipios concentraron el mayor importe ejercido en "Servicios Personales", con 33,855,881.7 miles de pesos, aproximadamente el 36.1 por ciento del gasto ejercido de las Entidades. El IMJUVE registró el menor importe: 291.3 miles de pesos respecto a su gasto total, 36.1 por ciento, correspondiente a un solo organismo.

Gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal			
Tipo de Entidad	**Gasto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios personales" (Miles de pesos)**	**Gasto ejercido (Miles de pesos)**	**Proporción entre importes**
Municipios	33,855,881.7	93,790,525.1	36.1%
DIF	3,539,585.3	5,506,254.6	64.3%
IMCUFIDE	520,117.2	908,212.4	57.3%
ODAS	4,624,634.9	16,687,607.5	27.7%
IMJUVE	291.3	806.3	36.1%
IMM	11,876.8	15,280.9	77.7%
MAVICI	9,503.4	54,436.9	17.5%
Total	**42,561,890.7**	**116,963,123.6**	**36.4%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Al comparar los importes ejercidos del capítulo con el gasto total de cada tipo, el IMM presentó el mayor porcentaje con 77.7 por ciento, y MAVICI la menor, con 17.5 por ciento, mientras que en los DIF representó el 64.3 por ciento y en los ODAS el 27.7 por ciento.

Crecimiento del gasto en "Servicios Personales"

El crecimiento del gasto en servicios personales constituye un aspecto relevante de la disciplina presupuestaria, debido a que los recursos destinados al personal forman parte de los compromisos recurrentes de las Entidades Fiscalizables Municipales. Su revisión permite conocer si las variaciones del presupuesto aprobado para el capítulo 1000 se encuentran dentro de los límites establecidos en la normatividad aplicable.

En este sentido, se realizó una validación por Entidad Fiscalizable Municipal para identificar si se registró un crecimiento superior al límite considerado, en términos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultados consolidados

El límite de crecimiento del gasto en "Servicios Personales" se rebasó en 188 Entidades Fiscalizables Municipales, que representa el 46.9 por ciento del universo. Aunque predominó el registro de no excederlo, con 213 casos, lo que representa el 53.1 por ciento, los resultados muestran una distribución cercana entre ambas condiciones.

Resultado del límite de crecimiento en "Servicios Personales"		
Resultado registrado	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Sí excedió	188	46.9%
No excedió	213	53.1%
Total	401	100.0%

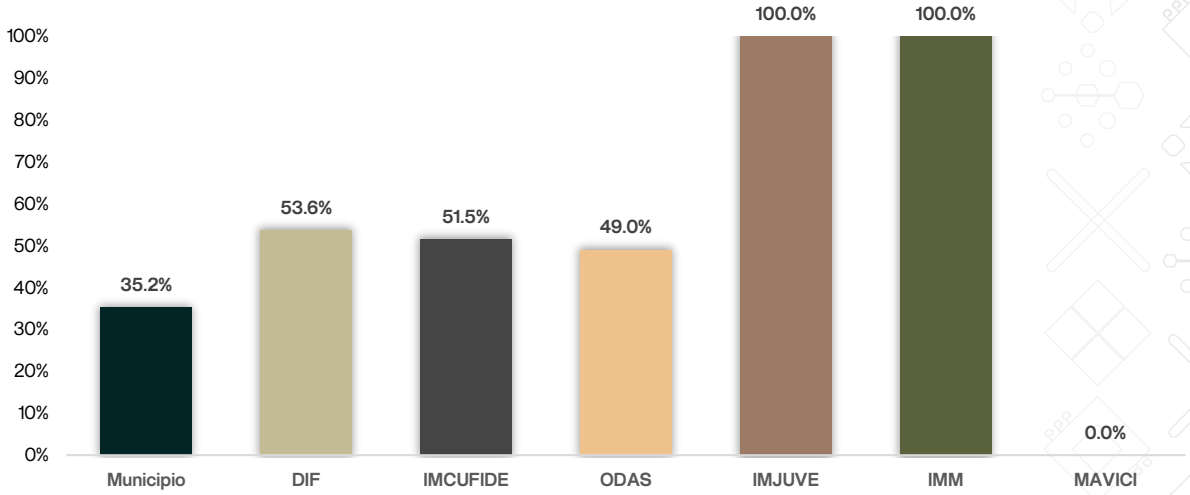
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Límite de crecimiento por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal			
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	Sí excedió	No excedió
Municipios	125	44	81
DIF	125	67	58
IMCUFIDE	99	51	48
ODAS	49	24	25
IMJUVE	1	1	0
IMM	1	1	0
MAVICI	1	0	1
Total	401	188	213

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La comparación mostró que los DIF presentaron la mayor proporción de Entidades que excedieron el límite del 3.5 por ciento, con 67 de 125 organismos, equivalente al 53.6 por ciento. Los municipios obtuvieron la menor, con 44 de 125, correspondiente al 35.2 por ciento. El IMJUVE y el IMM registraron haber excedido el límite, mientras que MAVICI no lo rebasó.

Porcentaje de Entidades que excedieron el límite de crecimiento en Servicios Personales



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Las ampliaciones presupuestarias constituyen modificaciones que incrementan los recursos autorizados para atender determinados conceptos de gasto durante el Ejercicio Fiscal, las cuales pueden incidir en los recursos destinados a remuneraciones y demás obligaciones relacionadas con el personal.

El análisis comprendió dos criterios: el primero identificó si se registraron ampliaciones al capítulo 1000 y el segundo señala si éstas se realizaron conforme a la normatividad; los resultados de apego normativo se presentan únicamente respecto de las Entidades Fiscalizables Municipales que registraron ampliaciones.

Resultados consolidados

Las ampliaciones al presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" se registraron en 152 Entidades Fiscalizables Municipales, equivalente al 37.9 por ciento del universo. Predominó la ausencia de ampliaciones, con 249 Entidades en esta situación, que corresponde al 62.1 por ciento. Los municipios y los ODAS registraron el mayor porcentaje con ampliaciones, el 40.8 por ciento; a su vez, los IMCUFIDE presentaron el menor, con 32.3 por ciento. Por otro lado, MAVICI registró una ampliación; mientras que el IMJUVE y el IMM no reportaron ampliaciones.

Ampliaciones al capítulo 1000 por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal

Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales	Con ampliación	Sin ampliación	% con ampliación
Municipios	125	51	74	40.8%
DIF	125	48	77	38.4%
IMCUFIDE	99	32	67	32.3%
ODAS	49	20	29	40.8%
IMJUVE	1	0	1	0.0%
IMM	1	0	1	0.0%
MAVICI	1	1	0	100.0%
Total	**401**	**152**	**249**	**37.9%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El análisis del apego a la normatividad se centró en las 152 Entidades Fiscalizables Municipales que registraron ampliaciones al capítulo 1000: Municipios, DIF, IMCUFIDE, ODAS y MAVICI, para revisar el cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Apego a la normatividad de las ampliaciones al capítulo 1000

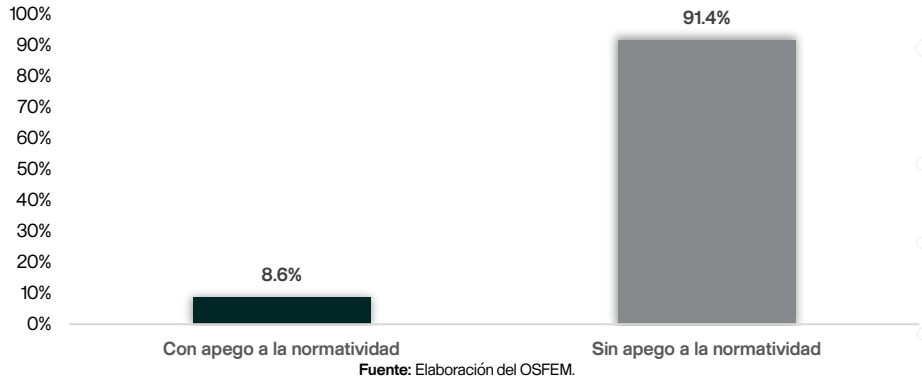
Tipo de Entidad	Con ampliación	Con apego a la normatividad	Sin apego a la normatividad	% Entidades sin apego a la normatividad
Municipios	51	3	48	94.1%
DIF	48	5	43	89.6%
IMCUFIDE	32	2	30	93.8%

Apego a la normatividad de las ampliaciones al capítulo 1000				
Tipo de Entidad	**Con ampliación**	**Con apego a la normatividad**	**Sin apego a la normatividad**	**% Entidades sin apego a la normatividad**
ODAS	20	3	17	85.0%
MAVICI	1	0	1	100.0%
Total	**152**	**13**	**139**	**91.4%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De las 152 Entidades Fiscalizables se identificó que 139, equivalentes al 91.4 por ciento, realizaron ampliaciones sin apego a la normatividad, siendo los municipios quienes presentaron el mayor porcentaje de ampliaciones bajo esta condición, con 94.1 por ciento, y los ODAS el menor con 85.0 por ciento. En suma, de las Entidades que tuvieron ampliaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales", sólo el 8.6 por ciento lo realizó con apego a la normatividad aplicable.

Evaluación porcentual de las Entidades con ampliaciones



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales"

El análisis del ejercicio de los recursos públicos comprende diferentes momentos presupuestarios y contables que permiten conocer la autorización, modificación, reconocimiento y aplicación del gasto; los cuales son relevantes para examinar los recursos destinados a remuneraciones y demás obligaciones relacionadas con el personal. En este sentido, es preciso señalar que el presupuesto modificado representa el importe autorizado vigente durante el Ejercicio Fiscal; el devengado reconoce la obligación del pago, mientras que en el ejercido se acredita el compromiso de pago.

Resultados consolidados

Derivado del análisis, la condición más frecuente presentada en 282 Entidades Fiscalizables Municipales establece que el presupuesto ejercido es inferior al modificado, lo cual equivale al 70.3 por ciento. Mientras que la menos frecuente señala que el presupuesto ejercido fue mayor al modificado, registrada en 45 Entidades, que corresponde al 11.2 por ciento.

Presupuesto Ejercido respecto del Modificado del capítulo 1000		
Relación registrada	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Menor al 100%	282	70.3%
Igual al 100%	74	18.5%
Mayor al 100%	45	11.2%
Total	401	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Del análisis realizado por partidas del capítulo 1000, el presupuesto ejercido superior al importe autorizado fue la incidencia más frecuente en las partidas con un total de 312 casos, equivalente al 52.3 por ciento del total de incidencias, presente en 82 Entidades Fiscalizables Municipales. La menos frecuente fue el egreso ejercido sin recurso autorizado con 57 casos —lo que representa el 9.5 por ciento de las incidencias—, identificada en 26 Entidades Fiscalizables Municipales.

Incidencias presentadas en las partidas presupuestarias del capítulo 1000 "Servicios Personales"				
Tipo de incidencia	Número de incidencias	Porcentaje de incidencias	Entidades Fiscalizables Municipales	% de Entidades
Con autorizado sin ejercer	228	38.2%	111	27.7%
Ejercidas sin autorizado	57	9.5%	26	6.5%
Ejercido mayor al autorizado	312	52.3%	82	20.4%
Suma de incidencias	597*	100.0%		

* Debe considerarse que una misma Entidad Fiscalizable Municipal puede registrar más de una situación; por ello, los 597 casos no deben interpretarse como 597 Entidades Fiscalizables Municipales ni como un número confirmado de Entidades Fiscalizables Municipales únicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el análisis de las partidas realizado por tipo de Entidad Fiscalizable, los municipios concentraron 222 incidencias del capítulo 1000, a diferencia de los ODAS que registraron 69. Por su parte, el IMM y MAVICI no presentaron incidencias en las categorías analizadas. Cabe precisar que esta comparación se refiere a casos identificados, no a importes de gasto.

Incidencias del capítulo 1000 por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo	**Sin ejercer**	**Sin autorizado**	**Mayor al autorizado**	**Total**
Municipios	58	21	143	222
DIF	73	11	102	186
IMCUFIDE	62	7	50	119
ODAS	34	18	17	69
IMJUVE	1	0	0	1
IMM	0	0	0	0
MAVICI	0	0	0	0
Total	**228**	**57**	**312**	**597**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tabulador de sueldos, conciliación de nómina y retenciones de seguridad social

El tabulador de sueldos constituye un instrumento de referencia para identificar las plazas y remuneraciones consideradas dentro de la estructura del personal de las Entidades Fiscalizables Municipales. Por su parte, la conciliación de nómina permite contrastar los registros del personal con la información contenida en el instrumento presupuestario. La comparación entre ambos documentos contribuye a identificar diferencias en la cantidad de plazas registradas.

La información proporcionada contiene las cantidades de plazas del tabulador de sueldos vigente (identificado como B) y de la conciliación de nómina (identificada como C), clasificadas en las categorías de "confianza", "sindicalizado", "eventual" y "otras". Para determinar las diferencias se compararon ambos registros por Entidad Fiscalizable Municipal y categoría, mediante la operación B-C. Una diferencia positiva indica que el tabulador de sueldos vigente registra más plazas que la conciliación de nómina, mientras que una diferencia negativa señala que la conciliación presentó una cantidad mayor.

Es importante precisar que estas diferencias corresponden a cantidades de plazas registradas y no permiten determinar, por sí solas, la existencia de pagos improcedentes, personas adicionales o irregularidades en la nómina.

Resultados consolidados

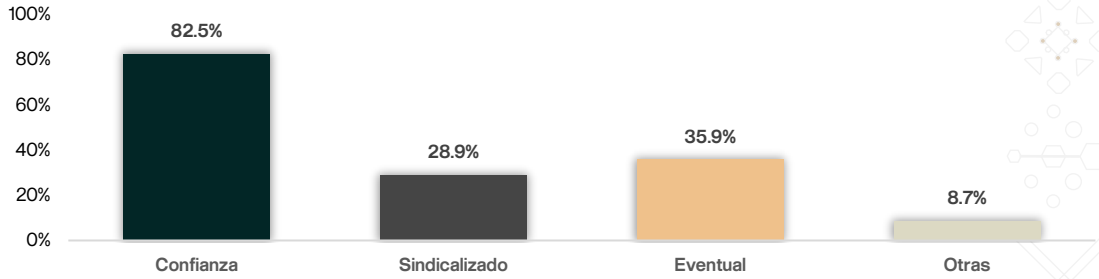
Del análisis por categoría, la de "confianza" presentó la mayor frecuencia de diferencias entre el tabulador de sueldos y la conciliación de nómina, siendo 331 Entidades Fiscalizables Municipales las que se encuentran en esta condición, que equivale al 82.5 por ciento del universo. En el extremo inferior se ubicó la categoría "otras" con 35 Entidades, correspondiente al 8.7 por ciento.

Diferencias en el número de plazas por categoría de personal

Categoría	Entidades Fiscalizables Municipales	Con diferencia entre el tabulador de sueldos y la conciliación de nómina	
		No.	%
Confianza	401	331	82.5%
Sindicalizado	401	116	28.9%
Eventual	401	144	35.9%
Otras	401	35	8.7%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Porcentaje de diferencias en el número de plazas por categoría de personal



Nota: Los porcentajes no deben sumarse, debido a que una misma Entidad Fiscalizable Municipal puede presentar diferencias en más de una categoría.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Sobre las plazas del tabulador de sueldos y de la conciliación de nómina por categoría, la mayor diferencia correspondió a la categoría "confianza".

La categoría "otras" presentó la menor diferencia, con 880 plazas; al comparar 2,560 del tabulador contra 1,680 de la conciliación de nómina, el resultado comprende los 395 registros comparables. En esta categoría, la comparación de cantidades comprende 6 Entidades menos que el universo, ya que su información no pudo ser procesada.

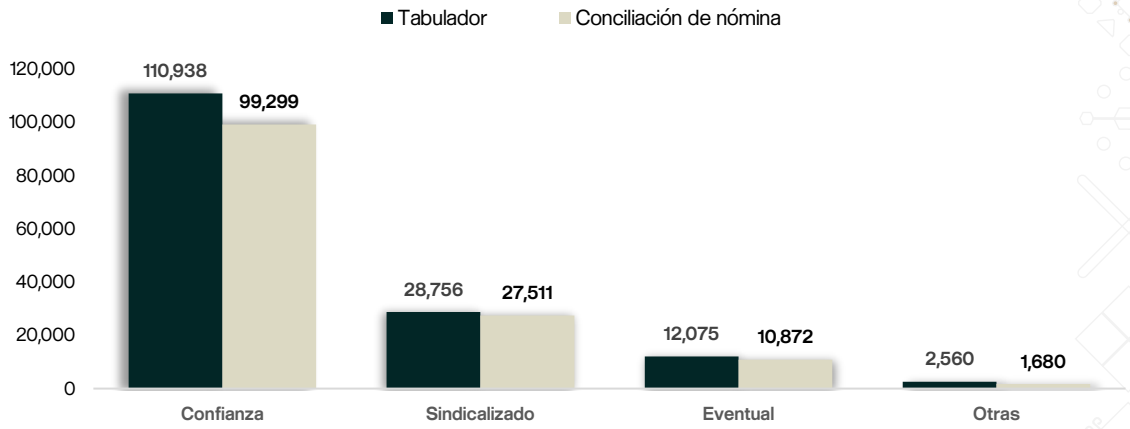
Plazas del tabulador de sueldos y de la conciliación de nómina por categoría

Categoría	Comparables	Tabulador de sueldos (B)	Conciliación de nómina (C)	Diferencia (B–C)
Confianza	401	110,938	99,299	11,639
Sindicalizado	401	28,756	27,511	1,245
Eventual	401	12,075	10,872	1,203
Otras	395	2,560	1,680	880

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las diferencias netas fueron positivas en las cuatro categorías, lo que indica que la suma de plazas del tabulador de sueldos superó a las de la conciliación.

Plazas del tabulador de sueldos y de la conciliación de nómina por categoría



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por tipo de Entidad Fiscalizable, se identificaron 356 con al menos una diferencia de plazas, que corresponde al 88.8 por ciento del universo; las 45 restantes no presentaron diferencias.

Diferencias de plazas por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal				
Tipo de Entidad	Entidades Fiscalizables Municipales			
	Total	Con diferencia	Sin diferencia	% con diferencia
Municipios	125	122	3	97.6%
DIF	125	114	11	91.2%
IMCUFIDE	99	73	26	73.7%
ODAS	49	45	4	91.8%
IMJUVE	1	1	0	100.0%
IMM	1	1	0	100.0%
MAVICI	1	0	1	0.0%
Total	**401**	**356**	**45**	**88.8%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Los municipios registraron la mayor proporción con diferencias en 122 de 125 Entidades, equivalente al 97.6 por ciento; en contraste, los IMCUFIDE presentaron la menor proporción, con 73 de 99 organismos, correspondientes al 73.7 por ciento. El IMJUVE y el IMM registraron diferencias, mientras que MAVICI no presentó variaciones numéricas en las comparaciones disponibles.

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

El capítulo 9000 "Deuda Pública" comprende erogaciones relacionadas con obligaciones financieras; entre ellas, la amortización del capital, el pago de intereses y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

El análisis de este capítulo permite conocer la proporción de recursos ejercidos para atender estas obligaciones y distinguir los conceptos que tuvieron mayor participación durante el Ejercicio Fiscal. Es importante precisar que el gasto registrado en el capítulo 9000 no equivale al saldo total de la deuda pública; mientras el primero representa recursos ejercidos durante un periodo, el segundo corresponde a obligaciones pendientes de pago en una fecha determinada.

La información proporcionada contiene el gasto ejercido en el capítulo 9000 y su distribución porcentual por concepto, lo que permitió obtener resultados consolidados y por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal.

Resultados consolidados

El capítulo 9000 "Deuda Pública" registró un gasto ejercido de 4,121,775.4 miles de pesos, equivalente al 3.5 por ciento del gasto total ejercido que asciende a 116,963,123.6 miles de pesos.

Participación del capítulo 9000 "Deuda Pública" en el gasto total		
Concepto	**Ejercido (Miles de pesos)**	**% de participación**
Capítulo 9000	4,121,775.4	3.5%
Demás capítulos	112,841,348.2	96.5%
Total	**116,963,123.6**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Los ADEFAS concentraron el mayor gasto del capítulo 9000, con 3,181,193.7 miles de pesos, que equivale al 77.2 por ciento; por lo que la mayor parte del recurso del capítulo correspondió a compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.

Composición del gasto ejercido del capítulo 9000			
Capítulo	**Concepto**	**Ejercido (Miles de pesos)**	**% del capítulo**
9100	Amortización de la deuda pública	510,342.1	12.4%
9200	Intereses de la deuda pública	429,410.8	10.4%
9300	Comisiones de la deuda pública	0.0	0.0%
9400	Gastos de la deuda pública	801.0	0.0%
9500	Costos por cobertura	27.8	0.0%
9600	Apoyos financieros	0.0	0.0%
9900	ADEFAS	3,181,193.7	77.2%
	Total	**4,121,775.4**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cambio, los conceptos "Comisiones de la deuda pública" y "Apoyos financieros" no registraron importes ejercidos. Entre los conceptos que sí presentaron gasto está el de "Costos por cobertura", con el menor importe, 27.8 miles de pesos.

Los municipios concentraron el mayor importe del capítulo 9000, con 3,201,233.5 miles de pesos, equivalente al 77.7 por ciento del total. El IMJUVE y el IMM no registraron ejercicio en este capítulo.

Gasto del capítulo 9000 "Deuda Pública" por tipo de Entidad Fiscalizable Municipal

Tipo de Entidad	Entidades con ejercicio	Total del Gasto Ejercido Municipal (Miles de pesos)	% total Gasto Municipal	Total Ejercido Capítulo 9000 (Miles de pesos)	% total Capítulo 9000
Municipios	91	93,790,525.1	3.4%	3,201,233.5	77.7%
DIF	29	5,506,254.6	0.5%	29,566.3	0.7%
IMCUFIDE	7	908,212.4	0.2%	1,622.1	0.0%
ODAS	34	16,687,607.5	5.3%	889,186.0	21.6%
IMJUVE	0	806.3	0.0%	0.0	0.0%
IMM	0	15,280.9	0.0%	0.0	0.0%
MAVICI	1	54,436.9	0.3%	167.5	0.0%
Total	**162**	**116,963,123.6**		**4,121,775.4**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evolución del endeudamiento

El análisis de la evolución del endeudamiento permite conocer los cambios registrados en las obligaciones financieras de las Entidades Fiscalizables Municipales a través del tiempo. Para efectuar esta comparación es necesario contar con los saldos correspondientes a cada Ejercicio Fiscal, distinguiendo las obligaciones de corto y largo plazo.

En este sentido, resulta importante diferenciar los pasivos a corto plazo, que pueden comprender obligaciones con proveedores, retenciones y otros compromisos menores a 12 meses. En tanto que los pasivos a largo plazo son compromisos que no necesariamente corresponden a financiamientos.

La información presentada contiene indicadores de variación entre el Ejercicio Fiscal 2025 respecto al Ejercicio inmediato anterior.

Resultados consolidados

En el análisis predominó el aumento de los pasivos a corto plazo, al registrarse en 253 Entidades Fiscalizables Municipales, que representa el 63.1 por ciento del universo; por su parte, la condición menos frecuente fue no presentar cambios, en 30 Entidades, que corresponde al 7.5 por ciento.

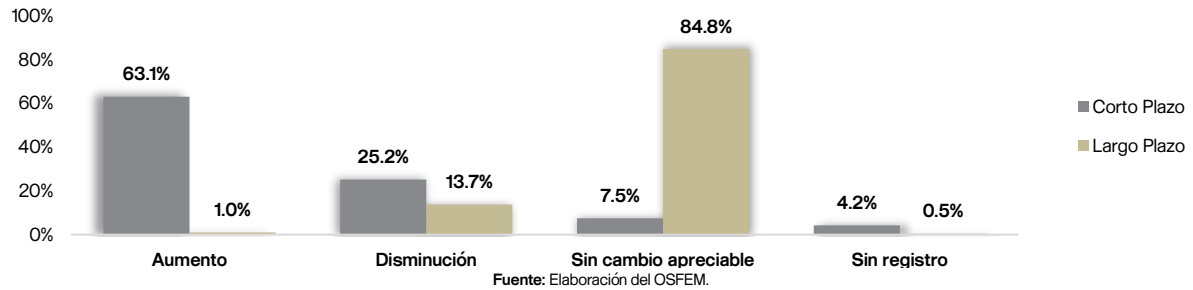
Registros según la variación de los pasivos entre 2024 y 2025

Resultado	Entidades con pasivos a corto plazo		Entidades con pasivos a largo plazo	
	No.	%	No.	%
Aumento	253	63.1%	4	1.0%
Disminución	101	25.2%	55	13.7%
Sin cambio	30	7.5%	340	84.8%
Sin registro	17	4.2%	2	0.5%
Total	401	100.0%	401	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En los pasivos a largo plazo predominó la ausencia de cambios, registrada en 340 Entidades Fiscalizables Municipales, equivalente al 84.8 por ciento. El aumento fue la condición menos frecuente con el 1.0 por ciento.

Variaciones registradas 2024–2025



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las cuentas por pagar a corto plazo fueron el componente predominante del pasivo circulante, con una participación del 99.4 por ciento.

Pasivo Circulante en 2025	
Rubro	**%**
Cuentas por pagar a corto plazo	99.4%
Documentos por pagar a corto plazo	0.1%
Porción a corto plazo de deuda a largo plazo	0.0%
Títulos y valores a corto plazo	0.0%
Pasivos diferidos a corto plazo	0.0%
Fondos y bienes de terceros a corto plazo	0.0%
Provisiones a corto plazo	0.0%
Otros pasivos a corto plazo	0.4%
Total	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La deuda pública a largo plazo presentó la mayor participación en el pasivo no circulante a largo plazo, con 58.1 por ciento. El resultado corresponde a los porcentajes registrados y no a su proporción dentro del importe total del pasivo. Las menores o nulas participaciones correspondieron a "Fondos y bienes de terceros a largo plazo" y "Provisiones a largo plazo".

Pasivo No Circulante en 2025	
Rubro	**%**
Cuentas por pagar a largo plazo	24.9%
Documentos por pagar a largo plazo	15.8%
Deuda pública a largo plazo	58.1%
Pasivos diferidos a largo plazo	1.3%
Fondos y bienes de terceros a largo plazo	0.0%
Provisiones a largo plazo	0.0%
Total	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Dentro del ámbito de la revisión de la Cuenta Pública 2025, es necesario precisar que las obligaciones a corto plazo constituyen mecanismos de financiamiento que pueden utilizarse para atender necesidades temporales de liquidez de los entes públicos, por lo que su contratación se encuentra sujeta a condiciones y límites establecidos en la normatividad aplicable, que deben verificarse considerando los importes, plazos y características de cada operación.

El análisis realizado consideró los 125 municipios del Estado de México, Entidades sujetas a la contratación de obligaciones a corto plazo menores a doce meses.

Resultados consolidados

La contratación de obligaciones a corto plazo fue poco frecuente, únicamente representó el 2.4 por ciento.

Municipios que informaron contratación de obligaciones a corto plazo	
Contrató obligaciones	**%**
Sí	2.4%
No	97.6%
Total	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, conocidos como ADEFAS, corresponden a compromisos generados en ejercicios anteriores que son atendidos con recursos de un ejercicio posterior; para su análisis requiere distinguir entre los recursos previstos presupuestariamente, las obligaciones reconocidas o devengadas, el gasto ejercido y los pagos realizados. Cada uno de estos conceptos corresponde a un momento diferente por lo que no deben considerarse equivalentes.

El análisis integró los registros sobre el pago de ADEFAS, las validaciones relacionadas con el indicador de exceso del 2.5 por ciento y el desglose porcentual del concepto 9900 dentro del capítulo 9000.

Resultados consolidados

Las Entidades Fiscalizables Municipales que reportaron pagos de ADEFAS fueron 145, que corresponde al 36.2 por ciento; es decir, reportaron pagos relacionados con compromisos de ejercicios fiscales anteriores.

Entidades que informaron pagos de ADEFAS		
Pago de ADEFAS	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Sí	145	36.2%
No	256	63.8%
Total	401	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De entre las 145 Entidades Fiscalizables Municipales que reportaron pagos de ADEFAS, 42 registraron un porcentaje devengado superior al 2.5 por ciento —que representa el 29.0 por ciento y, respecto al universo (401 Entidades) equivale al 10.5 por ciento—, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual señala que se puede prever hasta 2.5 por ciento de los ingresos totales para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior.

Entidades con importe devengado en ADEFAS		
Importe devengado superior a 2.5%	Entidades Fiscalizables Municipales	
	No.	%
Sí	42	29.0%
No	103	71.0%
Total	145	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Entre las Entidades Fiscalizables Municipales que reportaron pagos de ADEFAS, los ODAS presentaron la mayor proporción, con un porcentaje devengado superior al 2.5 por ciento. Los IMCUFIDE registraron la menor, con 14.3 por ciento.

Pago por concepto de ADEFAS e importe superior a 2.5 % por tipo de Entidad			
Tipo de Entidad	Entidades que registraron pago de ADEFAS	Entidades que excedieron el 2.5%	
		No.	%
Municipios	78	17	21.8%
DIF	27	6	22.2%
IMCUFIDE	7	1	14.3%
ODAS	33	18	54.5%
IMJUVE	0	0	0.0%
IMM	0	0	0.0%
MAVICI	0	0	0.0%
Total	**145**	**42**	**29.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Entidades Estatales



Registro de los momentos contables de ingresos y egresos

El registro de los momentos contables de ingresos y egresos constituye un elemento fundamental para conocer el comportamiento de los recursos públicos. En materia de ingresos, el momento recaudado permite identificar los recursos percibidos; mientras que, en materia de egresos, el devengado reconoce las obligaciones derivadas de la recepción de bienes, servicios y demás compromisos adquiridos.

En este contexto, el análisis de los ingresos recaudados y los modificados, así como la relación entre el gasto devengado y los recursos recaudados permitió identificar diferencias en la información registrada por las 94 Cuentas Públicas revisadas. Asimismo, el análisis por capítulo de gasto posibilitó el reconocimiento de los conceptos en los que se concentraron las obligaciones presupuestarias.

En el Ejercicio Fiscal 2025, para el ámbito estatal se tuvo un universo de 120 Entidades Fiscalizables Estatales: 3 poderes, 25 dependencias, 7 órganos autónomos y 85 organismos auxiliares. De las cuales se recibieron 94 cuentas públicas, mismas que concentraron la información en 3 poderes, 7 órganos autónomos y 84 organismos auxiliares; cabe aclarar que el Poder Ejecutivo integró la información consolidada de las 25 dependencias, y que de los 85 organismos auxiliares, el Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México (IFOPIM) no reportó presupuesto ejercido en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2025, pese a tener decreto de creación desde el año 2016.

Resultados consolidados

Del total de Cuentas Públicas revisadas, 43 no registraron recaudación de ingresos de gestión, que representa el 45.7 por ciento. Y en 41 Cuentas Públicas se registró una recaudación mayor al importe modificado, esto es el 43.6 por ciento.

Comportamiento de la recaudación del Ingreso de Gestión respecto al Modificado		
Rango de recaudación	Cuentas Públicas	
	No.	%
0%	43	45.7%
Mayor a 0% y menor a 100%	8	8.5%
Igual a 100%	2	2.1%
Mayor a 100%	41	43.6%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por otro lado, el egreso devengado fue inferior al presupuesto modificado en 92 Cuentas Públicas, equivalentes a 97.9 por ciento. Aunado a que no se identificaron Cuentas Públicas con registros de recursos devengados superiores al presupuesto modificado.

Comportamiento del Egreso Devengado respecto al Modificado y al Ingreso Recaudado					
Proporción del Egreso Devengado respecto al Modificado	Cuentas Públicas		Proporción del Egreso Devengado respecto al Ingreso Recaudado	Cuentas Públicas	
	No.	%		No.	%
Menor a 100%	92	97.9%	Menor a 100%	85	90.4%
Igual a 100%	2	2.1%	Igual a 100%	1	1.1%
Mayor a 100%	0	0.0%	Mayor a 100%	8	8.5%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Frente al ingreso recaudado, predominó un egreso devengado inferior en 85 Cuentas Públicas, equivalente al 90.4 por ciento. En contraposición, 8 cuentas, correspondiente al 8.5 por ciento, reconocieron obligaciones por encima de los ingresos recaudados.

Distribución de los Ingresos Recaudados estatales de las Cuentas Públicas	
Concepto	%
Ingresos de gestión	18.3%
Participaciones, aportaciones y convenios	79.7%
Otros ingresos y beneficios	2.0%
Total	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Del análisis de la distribución porcentual de los ingresos recaudados, se identificó que en el concepto de "Participaciones, aportaciones y convenios" se concentró la mayor cantidad, con el 79.7 por ciento; mientras que el concepto de "Otros ingresos y beneficios" presentó la menor recaudación, con el 2.0 por ciento.

En lo que respecta al egreso devengado por capítulo del gasto, los registros muestran que el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" concentró la mayor cantidad, el 36.7 por ciento. De forma complementaria, la menor participación correspondió al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", con el 0.3 por ciento.

Egreso Devengado de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gast o	
Capítulo	%
1000 Servicios Personales	31.1%
2000 Materiales y Suministros	2.8%
3000 Servicios Generales	7.0%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.7%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.7%
6000 Inversión Pública	4.8%
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.3%
8000 Participaciones y Aportaciones	12.6%
9000 Deuda Pública	4.1%
Total	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Equilibrio presupuestario

El equilibrio presupuestario constituye una condición relevante para la planeación y el control de los recursos públicos, al relacionar los ingresos previstos con las erogaciones contempladas, y considerar ampliaciones y/o reducciones autorizadas durante el Ejercicio Fiscal. Su revisión hace posible conocer la correspondencia entre ingresos y egresos.

Como parte del análisis de las 94 Cuentas Públicas, se consideró la clasificación de resultados distinguiendo los registros que presentaron equilibrio de aquellos que no lo hicieron.

Resultados consolidados

Respecto del análisis realizado, predominó el equilibrio presupuestario, registrado en 93 de las 94 Cuentas Públicas equivalentes a 98.9 por ciento, y un registro sin equilibrio con una participación de 1.1 por ciento del total

Equilibrio presupuestario		
Resultado	Cuentas Públicas	
	No.	%
Presentó	93	98.9%
No presentó	1	1.1%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Balance presupuestario

El balance presupuestario permite observar la relación entre los ingresos y los gastos considerados en su determinación, mientras que el balance de recursos disponibles incorpora el alcance particular de los recursos correspondientes. Ambos indicadores contribuyen a conocer la sostenibilidad presupuestaria reportada en las Cuentas Públicas. La revisión comprendió 94 Cuentas Públicas con los resultados de ambos balances.

Resultados consolidados

Los resultados indican que el balance presupuestario sostenible predominó en 86 Cuentas Públicas, que representa el 91.5 por ciento. El resultado negativo se presentó en 8 Cuentas Públicas, equivalente al 8.5 por ciento, tanto en el balance presupuestario como en el balance presupuestario de recursos disponibles.

Resultados del balance presupuestario				
Resultado	Balance presupuestario		Balance presupuestario de recursos disponibles	
	No. de Cuentas Públicas	%	No. de Cuentas Públicas	%
Sostenible	86	91.5%	86	91.5%
Negativo	8	8.5%	8	8.5%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Además, se realizó la comparación entre ambos balances presentados en las Cuentas Públicas y se identificaron los siguientes resultados.

Relación entre los resultados de los balances presupuestarios		
Resultado de las Cuentas Públicas Balance presupuestario / Balance presupuestario de recursos disponibles	No. de Cuentas Públicas	%
Sostenible / Sostenible	85	90.4%
Sostenible / Negativo	1	1.1%
Negativo / Sostenible	1	1.1%
Negativo / Negativo	7	7.4%
Total	**94**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De las situaciones descritas en la tabla, la condición más frecuente fue donde ambos balances presentan resultados sostenibles, registrada en 85 Cuentas Públicas, lo que equivale al 90.4 por ciento del universo revisado. Contrariamente, las situaciones menos frecuentes fueron las combinaciones de un balance sostenible y el otro negativo, 1 Cuenta Pública por cada caso, que representan, en su conjunto, el 2.2 por ciento.

Esta comparación coadyuva a distinguir las Cuentas Públicas con resultados negativos en ambos balances de aquellas que solo registran un resultado negativo.

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

La información presupuestaria refleja el comportamiento de los recursos autorizados y de las obligaciones reconocidas durante el Ejercicio. Por su parte, la información programática proporciona elementos para observar el registro de recursos y el avance de las metas relacionadas con los programas institucionales. La revisión conjunta de estos componentes contribuye a identificar la relación entre la ejecución del gasto y el cumplimiento de los objetivos a través del avance de las actividades programadas, así como los indicadores de suficiencia, subejercicio o ejercicio superior al autorizado reportados en las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizables.

El análisis comprendió 94 Cuentas Públicas, pero es importante señalar que en una misma Cuenta Pública se pueden reportar programas con diferentes condiciones presupuestarias; por ello, los porcentajes de la presencia de condiciones no son excluyentes ni deben sumarse para obtener cien por ciento. Asimismo, los indicadores de metas no representan, por sí solos, una evaluación de los beneficios de los programas.

Resultados consolidados

Se identificó que, del total del egreso modificado, el egreso devengado representó el 98.1 por ciento, con una diferencia de 1.9 por ciento.

Egreso modificado y devengado	
Resultado	**%**
Modificado	100.0%
Devengado	98.1%
Diferencia	**1.9%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Aunado a lo anterior, se identificó que 90 Cuentas Públicas contaron con, al menos, un programa con subejercicio y una Cuenta Pública registró programas ejecutados sin presupuesto, que corresponde al 1.1 por ciento.

Estatus del gasto de los programas presupuestarios reportados en las Cuentas Públicas			
Condición registrada	**Total de Cuentas Públicas**	**Cuentas Públicas con la condición registrada**	
		No.	**%**
Con algún programa con subejercicio	94	90	95.7%
Con algún programa con suficiencia	94	69	73.4%
Con algún programa con ejercicio mayor al autorizado	94	4	4.3%
Con algún programa ejecutado sin autorización	94	1	1.1%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el análisis de programas presupuestarios aprobados con recurso ejercido, se identificó que 86 Cuentas Públicas, equivalente al 91.5 por ciento, registraron el 100.0 por ciento de los programas aprobados con recurso ejercido. Adicionalmente, en 3 Cuentas Públicas, que representan el 3.2 por ciento, no se reportaron programas.

Programas presupuestarios aprobados con recurso ejercido		
Rango de porcentaje	Cuentas Públicas con programas presupuestarios aprobados y con recurso ejercido	
	No.	%
0%	3	3.2%
Mayor a 0% y menor a 100%	5	5.3%
100%	86	91.5%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El resultado de 100.0 por ciento se refiere a la proporción de programas aprobados que registraron recursos, no significa que se haya ejercido todo el presupuesto ni cumplido con todas las metas previstas.

Aunado a lo anterior, se identificaron 22 Cuentas Públicas que registraron programas cuyo recurso ejercido y metas realizadas osciló entre el 90.0 y el 110.0 por ciento. De forma complementaria, 7 Cuentas Públicas, que corresponden al 7.4 por ciento, no registraron programas con estas condiciones.

Cuentas Públicas que reportaron programas con recurso ejercido y cumplimiento de metas entre el 90.0% y 110.0%		
Rango de cumplimiento	Cuentas Públicas	
	No.	%
0% de programas	7	7.4%
Algún programa con menos del 100%	65	69.1%
100% de programas	22	23.4%
Total	**94**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Los estados financieros constituyen instrumentos fundamentales para conocer la situación económica, financiera y patrimonial de las Entidades Fiscalizables Estatales, debido a que presentan información relacionada con sus recursos, obligaciones y las variaciones registradas en su patrimonio. Su elaboración conforme a los criterios de contabilidad gubernamental mantiene la información uniforme y comparable. En este contexto, la revisión de su estructura, contenido y registros, y cuentas contables autorizadas, así como la comparación de importes entre estados financieros, contribuye a identificar diferencias en la presentación de los registros.

En este sentido, la revisión comprendió cinco estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo. En lo referente al análisis de estructura, contenido y registros, y cuentas contables autorizadas, se consideraron cinco validaciones por Cuenta Pública; mientras que la coincidencia de importes comprendió cuatro comparaciones de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera.

Resultados consolidados

La utilización de cuentas contables autorizadas presentó el menor porcentaje de resultados favorables, con 449 de 470 validaciones, que equivale al 95.5 por ciento.

Validaciones contables de los estados financieros

Aspecto	Correcto	Incorrecto	Total de validaciones	% favorable
Estructura, contenido y registros	465	5	470	98.9%
Cuentas contables autorizadas	449	21	470	95.5%
Coincidencia de importes con el Estado de Situación Financiera	374	2	376	99.5%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Dentro del mismo análisis, la coincidencia de importes entre los estados financieros y el Estado de Situación Financiera obtuvo el porcentaje más alto, con 374 de 376 comparaciones favorables, que equivale al 99.5 por ciento. Cabe aclarar que este porcentaje corresponde a comprobaciones de estados financieros, y no al número de Cuentas Públicas sin incidencias.

Referente al apego a la estructura, contenido y registros establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, el EADOP y el EFE alcanzaron el mayor porcentaje favorable, con el 100.0 por ciento; el ESF y el EAA compartieron el menor: 97.9 por ciento en cada caso. A su vez, en cuentas contables autorizadas, el EVHP y el EFE presentaron el mayor porcentaje, con el 98.9 por ciento, y el ESF el menor: 90.4 por ciento.

Apego a la estructura y cuentas autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Por estado financiero)		
Estado	**Estructura, contenido y registros (%)**	**Cuentas contables autorizadas (%)**
ESF	97.9%	90.4%
EAA	97.9%	91.5%
EADOP	100.0%	97.9%
EVHP	98.9%	98.9%
EFE	100.0%	98.9%

Siglas. ESF: Estado de Situación Financiera; EAA: Estado Analítico del Activo; EADOP: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; EVHP: Estado de Variación en la Hacienda Pública; y EFE: Estado de Flujos de Efectivo.
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En lo que respecta a la comparación de importes entre los estados financieros y el Estado de Situación Financiera, el EAA, el EADOP y el EVHP alcanzaron el 100.0 por ciento de coincidencia. Mientras que el EFE presentó el menor resultado, con 92 coincidencias de 94 comparaciones, que equivale al 97.9 por ciento; este estado financiero concentró las únicas dos diferencias presentadas en este aspecto.

Coincidencia de importes entre los estados financieros y el Estado de Situación Financiera			
Estado	**Coincide**	**No coincide**	**% de coincidencia**
EAA	94	0	100.0%
EADOP	94	0	100.0%
EVHP	94	0	100.0%
EFE	92	2	97.9%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En este tenor, 97.9 por ciento de las Cuentas Públicas presentaron cinco estados favorables en estructura y cuatro estados coincidentes con el Estado de Situación Financiera. Al concentrar las comprobaciones, 83 Cuentas Públicas, equivalentes al 88.3 por ciento, obtuvieron resultados favorables en todos los aspectos revisados.

Cumplimiento conjunto de los criterios de revisión contable			
Condición	**Total de Cuentas Públicas**	**Cuentas Públicas que cumplieron con la condición**	
		No.	**%**
Cinco estados financieros favorables en estructura	94	92	97.9%
Cinco estados financieros con cuentas autorizadas	94	84	89.4%
Cuatro estados financieros coincidentes con ESF	94	92	97.9%
14 comprobaciones favorables	94	83	88.3%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Conciliación de Bienes Muebles

Los bienes muebles forman parte del patrimonio de las Entidades Fiscalizables Estatales y comprenden, entre otros, mobiliario, equipos de cómputo, maquinaria y vehículos utilizados para el desarrollo de las funciones institucionales. El adecuado registro y control de estos bienes fortalece la información sobre su incorporación, modificación y baja; por ello resulta importante que los saldos contables guarden correspondencia con los inventarios administrativos, dado que ambos registros describen aspectos complementarios del patrimonio de las Entidades.

En este contexto, la conciliación consistió en comparar la información patrimonial disponible de las 94 Cuentas Públicas en los registros contables y administrativos para determinar su correspondencia.

Resultados consolidados

De acuerdo con la información presentada, la falta de correspondencia entre la contabilidad y los inventarios fue el resultado predominante en 81 Cuentas Públicas, que equivale al 86.2 por ciento. La coincidencia se registró en 12 cuentas, que corresponde al 12.8 por ciento; pero en una cuenta no fue posible verificar la coincidencia de registros.

Conciliación de los registros de bienes muebles		
Clasificación	Cuentas Públicas	
	No.	%
Coinciden	12	12.8%
No coinciden	81	86.2%
Sin clasificación	1	1.1%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

Las cuotas y aportaciones de seguridad social constituyen obligaciones relacionadas con el personal de las instituciones públicas incorporadas al régimen correspondiente del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). Su registro contable permite dar seguimiento a los importes reconocidos y a las obligaciones que se presentan al cierre de los periodos reportados.

La correspondencia entre los saldos registrados en las 94 Cuentas Públicas y los reconocidos por el ISSEMyM constituye un elemento relevante para evaluar la consistencia de la información contable. La revisión de ambos registros contribuye a detectar diferencias pendientes de conciliación y precisar los casos que requieren aclaración.

Resultados consolidados

En cuanto a la correspondencia de cuotas y aportaciones con los registros del ISSEMyM, predominaron los saldos sin correspondencia, identificados en 75 Cuentas Públicas, que equivalen al 79.8 por ciento. En contraste, 19 Cuentas Públicas, que representan el 20.2 por ciento, presentaron coincidencia entre sus registros y los del ISSEMyM. Es preciso aclarar que, aunque estos resultados reflejan diferencias pendientes de conciliación, no implica, necesariamente, la falta de pago de las cuotas y aportaciones.

Correspondencia de cuotas y aportaciones con los registros del ISSEMyM

Clasificación	Cuentas Públicas	
	No.	%
Saldos correspondientes	19	20.2%
Saldos sin correspondencia	75	79.8%
Total	**94**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Verificación del entero del impuesto sobre la renta (ISR)

El impuesto sobre la renta (ISR) puede generar obligaciones de retención y entero para las Entidades Fiscalizables Estatales cuando realizan pagos sujetos a éste. Su registro facilita el seguimiento a los conceptos retenidos, las obligaciones reconocidas y su continuidad entre periodos contables. En este contexto, la comparación de los saldos de las 94 Cuentas Públicas al cierre de un Ejercicio con los correspondientes al periodo siguiente contribuye a identificar posibles inconsistencias en los registros contables.

Resultados consolidados

Al comparar los saldos del ISR, se identificó coincidencia entre los registros de 86 Cuentas Públicas, equivalentes al 91.5 por ciento; por su parte, 7 Cuentas Públicas presentaron diferencias, que representaron el 7.4 por ciento. Por otra parte, no fue posible realizar la comparación de los saldos correspondientes a una Cuenta Pública.

Congruencia de saldos del ISR		
Clasificación	Cuentas Públicas	
	No.	%
Coinciden	86	91.5%
No coinciden	7	7.4%
No verificable	1	1.1%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

El capítulo 1000 "Servicios Personales" comprende los recursos destinados a remuneraciones, prestaciones y otros conceptos relacionados con el personal que presta sus servicios en las Entidades Fiscalizables Estatales. Su análisis contribuye a identificar la proporción que representa este rubro dentro de la estructura del gasto, así como las variaciones entre los porcentajes registrados en las distintas etapas presupuestarias.

Resultados consolidados

Derivado del análisis, se identificó que la participación del capítulo 1000 "Servicios Personales" en el gasto devengado representó el 31.1 por ciento; es decir, por cada 100 pesos de gasto reconocido en los registros analizados, aproximadamente 31 pesos correspondieron a este capítulo.

Participación de "Servicios Personales" en el Gasto Devengado	
Concepto	**%**
Capítulo 1000	31.1%
Demás capítulos	68.9%
Total	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Al comparar la participación promedio del capítulo 1000 "Servicios Personales" en las distintas etapas presupuestarias, se observó una reducción entre los recursos aprobados y los devengados.

Participación promedio del capítulo 1000 en el Presupuesto Aprobado y el Devengado	
Momento contable	**%**
Aprobado	61.6%
Devengado	57.8%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Específicamente, la participación promedio pasó de 61.6 por ciento en el presupuesto aprobado al 57.8 por ciento en el devengado, lo que representa una disminución de 3.8 puntos porcentuales.

Crecimiento del gasto en "Servicios Personales"

El crecimiento de los recursos destinados a "Servicios Personales" constituye un aspecto relevante del seguimiento presupuestario, debido a la necesidad de comparar sus variaciones con los parámetros aplicables a cada una de las 94 Cuentas Públicas. Esta revisión contribuye a identificar a aquellas Entidades en las que se reportó un crecimiento superior al límite de referencia establecido. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultados consolidados

La condición de no exceder el límite de crecimiento predominó en 77 Cuentas Públicas, que equivale al 81.9 por ciento del total. En contraste, las 17 cuentas restantes, que representan el 18.1 por ciento, registraron un crecimiento superior al límite establecido. Los porcentajes reflejan la cantidad de Cuentas Públicas, no el importe monetario de los excesos.

Límite de crecimiento registrado en las Cuentas Públicas		
Estatus	Cuentas Públicas	
	No.	%
Excedió límite de crecimiento	17	18.1%
No excedió límite de crecimiento	77	81.9%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Ampliaciones al presupuesto de egresos autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Las ampliaciones presupuestarias son modificaciones que incrementan los recursos autorizados para un capítulo de gasto. En el caso de "Servicios Personales", la revisión posibilita verificar que el presupuesto de egresos autorizado del capítulo 1000 no haya presentado ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales, con apego a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para realizar una comparación congruente, es necesario distinguir entre la existencia de ampliaciones presupuestarias y su apego a la normatividad, ya que ambos indicadores evalúan aspectos diferentes: el primero se refiere a la realización de modificaciones presupuestarias, mientras que el segundo considera su conformidad con las disposiciones aplicables.

La revisión comprendió 94 Cuentas Públicas, de las cuales 38 registraron ampliaciones al capítulo 1000, por lo que únicamente estas 38 se consideraron para calcular los porcentajes de apego a la normatividad.

Resultados consolidados

La ausencia de ampliaciones predominó en 56 Cuentas Públicas, que equivale al 59.6 por ciento del total. Las cuentas restantes, que representaron el 40.4 por ciento, reportaron ampliaciones al presupuesto autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales".

Ampliaciones al capítulo 1000		
Clasificación	Cuentas Públicas	
	No.	%
Con ampliación	38	40.4%
Sin ampliación	56	59.6%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por otro lado, se identificó que entre las 38 Cuentas Públicas que reportaron ampliaciones, predominó la clasificación sin apego a la normatividad, con 35 casos (92.1 por ciento). Sólo 3 cuentas, equivalentes al 7.9 por ciento, registraron apego normativo.

Ampliaciones registradas en las Cuentas Públicas		
Estatus	Cuentas Públicas	
	No.	%
Cumple	3	7.9%
No cumple	35	92.1%
Total	38	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales"

El presupuesto autorizado establece el importe de referencia previsto para atender las erogaciones de "Servicios Personales"; mientras que el momento devengado reconoce las obligaciones presupuestarias originadas durante el Ejercicio. La comparación de ambos conceptos permite analizar la relación entre los recursos autorizados y las obligaciones registradas, así como identificar cuáles de las 94 Cuentas Públicas presentan montos devengados inferiores, iguales o superiores al presupuesto autorizado.

Resultados consolidados

Derivado del análisis realizado, se determinó que el presupuesto devengado del capítulo 1000 fue inferior al autorizado en 84 Cuentas Públicas, equivalentes al 89.4 por ciento. Además, no se registraron casos con un devengado superior al importe autorizado de referencia.

Presupuesto Devengado respecto al Autorizado del capítulo 1000		
Clasificación	Cuentas Públicas	
	No.	%
Menor al autorizado	84	89.4%
Igual al autorizado	10	10.6%
Mayor al autorizado	0	0.0%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por otro lado, del total del presupuesto autorizado, el devengado correspondió al 98.1 por ciento, por lo que la diferencia fue de 1.9 por ciento.

Presupuesto autorizado y devengado del capítulo 1000	
Concepto	%
Autorizado	100.0%
Devengado registrado	98.1%
Diferencia	1.9%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

El capítulo 9000 "Deuda Pública" comprende distintos conceptos vinculados con obligaciones financieras y con adeudos correspondientes a ejercicios anteriores. En este contexto, de la revisión presupuestaria a las 94 Cuentas Públicas, se identificó la participación de estos conceptos en el gasto registrado.

Resultados consolidados

Del análisis realizado al capítulo 9000 "Deuda Pública", se identificó un gasto devengado del 4.1 por ciento. Es preciso señalar que esta proporción describe las obligaciones reconocidas en el periodo y no el saldo de la deuda pendiente de pago.

Participación del capítulo 9000 en el gasto devengado	
Concepto	**%**
Capítulo 9000	4.1%
Demás capítulos	95.9%
Total	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Sobre la composición porcentual del egreso pagado del capítulo, se calculó el promedio a partir de los 86 registros que presentaron porcentajes de egreso pagado distintos de cero. Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) registraron la participación promedio más elevada, con el 97.1 por ciento; "Amortización de la deuda pública", el 1.6 por ciento; e "Intereses de la deuda pública", el 1.3 por ciento.

Composición porcentual del egreso pagado del capítulo 9000	
Concepto	**%**
9100 Amortización de la deuda pública	1.6%
9200 Intereses de la deuda pública	1.3%
9300 Comisiones de la deuda pública	0.0%
9400 Gastos de la deuda pública	0.0%
9500 Costo por Cobertura	0.0%
9600 Apoyos financieros	0.0%
9900 ADEFAS	97.1%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evolución del endeudamiento

Los pasivos constituyen obligaciones pendientes y pueden comprender cuentas por pagar a corto y largo plazos. En este contexto, la distinción entre pasivo circulante y no circulante permite identificar obligaciones clasificadas conforme a su exigibilidad, mientras que el análisis de sus variaciones aporta elementos para observar el comportamiento de los saldos entre Ejercicios.

Resultados consolidados

En los pasivos a corto plazo predominó la disminución, registrada en 51 Cuentas Públicas, equivalentes al 54.3 por ciento; la condición menos frecuente fue "Sin variación registrada", al observarse sólo en una Entidad, que representó el 1.1 por ciento. Contrariamente, en los pasivos a largo plazo predominó la variación cero, registrada en 89 Cuentas Públicas, que equivalen al 94.7 por ciento; el aumento fue la condición menos frecuente, con un caso.

Variación de pasivos entre 2024 y 2025

Variación	Corto plazo		Largo plazo	
	No.	%	No.	%
Aumento	42	44.7%	1	1.1%
Disminución	51	54.3%	4	4.3%
Sin variación registrada	1	1.1%	89	94.7%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De los 94 registros de pasivo circulante, el rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo" representó el porcentaje más elevado, con 94.0 por ciento; mientras que en los rubros "Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo", "Títulos y valores a corto plazo" y "Provisiones a corto plazo" no registraron participación promedio.

Composición promedio del pasivo circulante

Rubro	Promedio simple
Cuentas por pagar a corto plazo	94.0%
Documentos por pagar a corto plazo	3.0%
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0.0%
Títulos y valores a corto plazo	0.0%
Pasivos diferidos a corto plazo	0.2%
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1.1%
Provisiones a corto plazo	0.0%
Otros pasivos a corto plazo	1.7%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto a la composición porcentual del pasivo no circulante, el rubro de "Deuda pública" registró la participación promedio más elevada, con 38.9 por ciento; mientras que el de "Provisiones" presentó la más baja, con 1.1 por ciento. Por su parte, el de "Fondos de terceros" no registró participación promedio.

Composición porcentual del pasivo no circulante	
Rubro	**%**
Cuentas por pagar a largo plazo	20.0%
Documentos por pagar	20.0%
Deuda pública	38.9%
Pasivos diferidos	20.0%
Fondos de terceros	0.0%
Provisiones	1.1%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Del análisis de la relación entre el endeudamiento y el activo, se observó que 73 Cuentas Públicas, equivalentes al 77.7 por ciento, se ubicaron en el rango de endeudamiento de hasta 10.0 por ciento del activo. Por otra parte, en 1 Cuenta Pública se registró un nivel de endeudamiento equivalente al 102.4 por ciento de sus activos.

Indicador de endeudamiento respecto al activo		
Clasificación	**Cuentas Públicas**	
	No.	**%**
Hasta 10%	73	77.7%
Mayor a 10% y hasta 50%	18	19.1%
Mayor a 50% y hasta 100%	2	2.1%
Mayor a 100%	1	1.1%
Total	**94**	**100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Los ADEFAS corresponden a obligaciones originadas en periodos anteriores que se reconocen presupuestariamente conforme a los conceptos aplicables. La revisión de éstos en las 94 Cuentas Públicas permite observar su participación respecto de los ingresos recaudados considerados en el indicador. El análisis de estos adeudos es relevante para conocer la frecuencia de los registros positivos y la proporción que representan en relación con los recursos recaudados.

Resultados consolidados

El intervalo con la concentración más elevada correspondió a los ADEFAS devengadas superiores a cero y de hasta el 5.0 por ciento del ingreso recaudado, en el que se ubicaron 79 Cuentas Públicas, lo que equivale al 84.0 por ciento. En contraste, en 4 Cuentas Públicas, que representan el 4.3 por ciento, se registraron proporciones superiores al 10.0 por ciento.

Proporción devengada de ADEFAS respecto al Ingreso Recaudado		
Clasificación	Cuentas Públicas	
	No.	%
0% registrado	8	8.5%
Mayor a 0% y hasta 5%	79	84.0%
Mayor a 5% y hasta 10%	3	3.2%
Mayor a 10%	4	4.3%
Total	94	100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.